



LUNES 27 DE AGOSTO DE 2018  
AÑO CV - TOMO DCXLIV - N° 160  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

## REMATES

EDICTO: O. Juez 1<sup>º</sup> Inst y 49<sup>º</sup> Nom. CC Cdad. Cba. autos "HERRERA JOSE GERARDO – MURUA DE HERRERA EULOGIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 4288517, el Mart. Judicial Axel Smulovitz Mp 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el día 29/08/2018 a las 10:00 hs. en Sala de Remates sita en calle A. M. Bas 244 Subsuelo de ésta Ciudad, el inmueble Mat.rícula N° 1.166.323 (11) a nombre del Sr. Herrera José Gerardo (100%) sup Total 188 ms cdos. ubic en calle Pasaje Seru N° 3374 B° Muller de esta Cdad. MEJORAS: 2 dormitorios, 2 baños s/instalar, cocina, lavadero s/instalar, patio. ESTADO: Ocupado por terceros quienes manifiestan hacerlo con autorización de quien habría comprado el inmueble al titular registral sin exhibir documentación. CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará en acto subasta el 20% con más la comisión de ley del martillero (3%) y 4% destinado al fondo para la Prevención de Violencia Familiar (art. 24 Ley 9505). Saldo al aprobarse la subasta. Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los 5 días de aprobada, éste devengará un interés igual a la TP promedio que suministra el BCRA, con más el 2% nominal mensual. POSTUR MINIMA: \$ 10.000. INFORMES: Mart Axel Smulovitz. Tel: 4280563 // 156501031. OF: 24/08 /2018. FDO: DR. Agusrrín Ruiz Orrico-Secretario

3 días - N° 169059 - \$ 2101,20 - 29/08/2018 - BOE

Edicto: O. Sala 7° Cámara del Trabajo, Secretaría N° 14 en autos "ARAYA, MARIA ALEJANDRA C/ BRIZUELA, JORGE ARIEL –Ordinario - Despido- N° 3250917)", el martillero Jorge Felipe Perazzone MP. 01-0242, c/dlio. en calle Ocaña N° 175, de Córdoba, el 29/08/2018 a las 12.00 horas, o el primer día hábil siguiente, misma hora y en las mismas condiciones, en la Sala de Audiencias de la Excm. Sala Séptima de la Cámara del Trabajo, sita en Bv. Illia N° 590 esq. Balcarce, Primer Piso, Ciudad de Córdoba, SUBASTARÁ el automotor DOMINIO GPK539, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TD, MODELO 2007, en

el estado en que se encuentra. CONDICIONES: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, seña 20% más comisión Martillero y el 4% ley 9505, saldo aprobación. Postura mínima pesos un mil (\$1.000). Compra en comisión: art- 586 del CPC. Informes: martillero Sr. Jorge Felipe Perazzone tel 4804018 - 155202456. <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>. Exhibición: Caseros N° 1936 de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Fdo: GIL, María Rosa SECRETARIA Oficina: 21/08/2018

3 días - N° 168608 - \$ 1425,84 - 29/08/2018 - BOE

O: Juez C.C. 1<sup>º</sup>.Inst. y 3<sup>º</sup>.Nom. Sec. 6 de Villa María (Cba) en autos: "GILI RAUL RAMON C/ GILI VICTOR LUIS-ORD-DISOL Y LIQ DE SOC DE HECHO" (Expte. 1729542), Mart. Mario Alves MP. 01-0694. REMATARÁ el 28/08/2018, 11hs. en el Juzg. Paz, Etruria, Cba.: 1) Una Cosechadora Mca. Vasalli, Mod. V. 1200, Año 1989, Ser. 0044298, N° 0884, Motor Deutz, N° SL701091; 2) Una Tolva Autodescargable Mca. Mancini 12 TT, Mod.: AAM12T, Ser.: 90, N° AA12023; Año 1990; 3) Una Chamiquera Mca. Sclauzero, S/núm. ni mod.; 4) Una Pick-up Mca. Chevrolet C-10, Mod. 1971, Dom.: X169971; 5) MOTOR PERKINS DIESEL, Mod. 4 P.D. 203, N° PA435499 (c/faltantes); TODOS EN EL EDO. VISTO Y EN QUE SE ENCUESTRAN. SIN BASE; mej. post. dinero contado efec., inc. Posturas. \$ 1.000; con más 10% com. Mart., más 4% del pcio. (Fdo. V. Fliar.), IVA 10,5% . 6) Lte. de terr. Ubic. en de Etruria, Ped. Chazón, Dpto. Gral. San Martín, desig. como lte. Cuatro " A " de la Mza. Cincuenta y Cinco, sup. total de 635m2., insc. matrícula N° 297.628 (16-02), ubic. s/calle J. Martínez entre los núm. 310 y 332, con galpón en la parte tras. c/una superficie apróx. de 334m2., BASE: \$ 190.837, mej. post., increm. de post. \$ 20.000; con más 3% com. mart., más 4% del pcio. (Fdo. V. Fliar.); entrega 20% de la compra, resto a los 30 días de la sub. si no lo hicieron, y la dem. les fuere imput., deberán abon. un interés igual a la Tasa Pasiva que publica el B.C.R.A. con más el 2 % nom. Mensual. Queda prohibida la ces. de der. y acc. del adq. de subasta de cualq. de los bienes obj. de su compra, respecto de las partes y terceros. Si el día

## SUMARIO

Remates .....	Pag. 1
Concursos y Quiebras .....	Pag. 3
Declaratorias de Herederos .....	Pag. 4
Citaciones .....	Pag. 11
Notificaciones .....	Pag. 34
Sentencias .....	Pag. 34
Usucapiones .....	Pag. 35

eleg. resultare inhábil por cualquier circunst., la sub. se llevará a cabo el día inmed. hábil sig. al señalado, en el mismo lugar y hora desig. GRAVÁM.: el de autos.- TÍTULOS: los que expida el Tribunal (art. 599CPC).- INFORMES: al Martillero, 0353-154010736 -Villa María.- FDO.: GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZ DE 1<sup>º</sup> INST. – REPETTO, Ramiro Gonzalo – SECRETARIO JUZG. 1<sup>º</sup> INST. OFICINA: 02/08/2018.-

4 días - N° 166366 - \$ 2369,56 - 28/08/2018 - BOE

Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos "MUTUAL DE SOCIOS DEL ARIAS FOOT BALL CLUB C/FERNANDEZ, ANTONIO AURELIO Y OTRO –EJEC. PREND. --EXPTE. N° 2811746.-" G. GIECO.- Mat. 01-174, con domicilio en calle Córdoba N° 727 de Alejo Ledesma (CBA). T.E. 03468-490260, el 27/08/2018, 10 Hs. o 1º día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Arias.- REMATARA: 1) ACOPLADO Dominio GZC-824, marca OMBU , tipo Acoplado , modelo barandas volcables/2007 , marca de Chasis OMBU N° 8D9231AA57P097463.- 2) CAMION, Dominio UXH-232, marca Fiat, Tipo Camion, modelo Fiat 619 N1/1978, marca de motor Fiat N° 821002031101278S010192, marca de chasis Fiat N° 619N1-B-15524 .-(Volcados/chocados).-Propiedad de: Fernandez, Antonio Aurelio y Fernandez, Roque Luis (50% c/u) .-SIN BASE.- El comprador abonará el 20% con mas impuestos que correspondan. y comisión de Ley al Martillero, mas I.V.A. ,saldo al aprobarse la subasta con mas los int. a la tasa pasiva prom. Nominal fijada por el B.C.R.A. con mas el 2% mensual. Mas el 4% Imp. Ley (9505 Viol. Fam.).-En caso de no aprobarse el autoaprob. de remate pasado los 30 días de la subasta deberá consignar el saldo del precio con el interés indicado hasta su efectivo pago.- INFORMES: dirigirse al Martillero.- Transferencia/s a cargo

de/los comprador/es.- Titulos: Art. 599 del Cod. Proc.- Los Dominios descriptos no están inscriptos en Municipalidad de La Cesira, ni en la D.G. rentas.- Las unidades vendidas serán entregadas a/los comprador/es en la aprob. de la subasta pago total del precio y orden de inscripción en el Reg. Respectivo a nombre de/los adquirente/s.- EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río Cuarto.- La Carlota 13 de Agosto de 2.018.- Dr. Rubén A. Muñoz - Juez- Dr. H. Espinosa – Secretario.-

2 días - N° 167005 - \$ 1058,06 - 27/08/2018 - BOE

EDICTO: O. EXMA CÁMARA C.C. S.1 de Río III, en "MARTINELLI LUIS MIGUEL C/ MORENA BAR Y OTROS – ORDINARIO – DESPIDO LABORAL, EXPTE: (426386) Mart. MAYÓN 01-549 – Garibaldi 436 – Río III, rematará en sala de remates del Tribunal, Vicente Peñalosa 1379 el 30/08/2018 a las 11:00 hs. AUTOMOTOR marca RENAULT, modelo: SANDERO STEPWAY LUXE 1.6 16 V, Tipo: Sedan 5 puertas, año 2009, DOMINIO HVD615, Motor RENAULT N° K4MA690Q029836, Chasis marca RENAULT N° 93YBSR2PK9J174850 SIN BASE, Condiciones: dinero de contado, efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el adquirente abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del precio de la compra, mas la comisión de ley al martillero del diez (10%) por ciento y el saldo con más el cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la compra (art. 24 ley 9505) al aprobarse la subasta. Se hace saber que el bien será entregado una vez que se encuentre aprobada la subasta, abonado el saldo de precio e inscripto el bien en el registro respectivo. Posturas mínimas MIL (1.000). Se hace saber que los depósitos cualquiera fuera el monto, sin excepción deberán efectuarse en la cuenta a la vista para uso judicial abierta para los presentes autos, CUENTA NUMERO374/20416708 ,CBU 0200374851000020416788 del BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por los Acuerdos Reglamentarios N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A. R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 – punto 27 y Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003 del Banco Central de la República Argentina Títulos: el comprador se conformará con títulos que expida el Tribunal. Gravámenes: los de autos. Quién compre en comisión deberá manifestar en el acto del remate el nombre y domicilio de la persona para quién lo hace, debiendo este ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo (art. 586 del C.P.C.C).- Ver e Informes al Mart: Cel 0353-

154819167. VER: Subastas.justiciacordoba, REVISAR EL LUNES 27 DE AGOSTO DE 12 A 14 HS. En calle Allemandi y Diego de Rojas – Río Tercero.- Fdo. Dr. Edgardo Battagliero Sec. De Cámara. Río III.- 10 de Agosto de 2.018.-

días - N° 167180 - \$ 2919,66 - 30/08/2018 - BOE

O/Juez 3ra.Nom.Of.Ejecuciones Particulares Bell Ville,Sec.Dra.Varela,autos "AMPES.-ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES Y EMPRESARIOS SOLIDARIOS c/VILLAN ALCIDES RAFAEL-E.Prendaria"(Nro. 2729712) Mart. Sergio R. García Mat. 01-0078 rematará 29 Agosto 2018 11 hs,Colegio Martilleros calle Entre Ríos 425 de Bell Ville Automotor marca "Alfa Romeo" Mod.146 TD 2.0,año 1998 DOMINIO CHR 340 en mal estado,con faltantes motor desarmado,- no funciona. Condiciones Sin base, 20% seña acto remate más 4% del precio p/fdo.viol.fliar. y comisión Martillero 10%.SIN IVA.Saldo aprob. subasta. Inc posturas \$1.000. Gravámen: autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta se efectuará igual lugar y hora día hábil siguiente al señalado.Revisar previa consulta con Martillero. Informes Martillero H. Yrigoyen 255 TE 03537-424568-Cel. 15651916 B.Ville. Dra. Silvana del Valle Varela. Prosecretaria. Oficina, 15 de Agosto de 2018.-

3 días - N° 167474 - \$ 726,78 - 29/08/2018 - BOE

Orden Of. Única de Ej. Fiscal – Las Varillas, Cba.- Pro Secretaría Dra. Alvarez G.- Autos "Municipalidad de El Fortín c/ Borgogno Juan José – Present. Múltiple Fiscal – expte 3408505" Mart. Juan J. Fraire, Mat. 01-1106, rematará el 30/08/2018, a las 10:00hs. en sala subasta del Juzgado de Las Varillas - San Martín Nro. 22, el siguiente inmueble: Derechos y Acciones (50%) de Fracción de terreno ubicada en el pueblo El Fortín, Ped. Juarez Celman, Depto San Justo, que es parte de los lotes 1 y 2 de la manzana 11, que según plano de subdiv. expte N° 89072/1968, se designa como lote A, que mide: 29,30ms de frente por igual c/fte y 40mts en c/u de sus costados N y S. con sup. de 1172ms2 y linda: al N. con calle pública, al S. con lote B, al E. con pte del lote 3 y al O. con calle pública.-Matrícula Nro. 1574704.- Condiciones de vta: base: \$ 34.205,50.- Postura mínima: \$ 1000.- dinero de contado o cheque certif., debiendo el comprador abonar el 20% en el acto de la subasta, con mas comisión de ley al Martillero, mas 4% ley 9505, resto al aprobarse la subasta o consignar aquel si la misma no se hubiese aprobado transcurrido el plazo de 30 días de su realización. En caso de no hacerlo y la mora le fuere imputable, deberá consignar los intereses sobre el saldo que resulte a la tasa del 2% mensual con mas tasa pasiva hasta su efec-

tivo pago, bajo apercibimiento de ley (art. 585 y 589 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el A.R. Nro. 89 de 27/09/2011, si la suma a abonarse supera los \$ 30.000, deberá realizarse mediante depósito bancario. Mejoras: construcción precaria con cocina baño y pieza.- Ubicación: María Sorato Nro. 296, esq. M. Turaglio.- Ocupada por el Sr. Suarez Claudio F. en calidad de préstamo.- Informe: 03564 – 15654756 – 15500596.- Fdo: Dra. Alvarez Guadalupe – Pro Secretaria.- Las Varillas de Julio de 2018.-

3 días - N° 167597 - \$ 1631,64 - 30/08/2018 - BOE

Juz. 19° Nom. autos " BARRETO WALTER OSVALDO Y OTROS C/ HUERGO MARCOS DARIO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO –EXP. 5735345" Mart Natalia M. Galasso M.P. 01-484, con dom. en Luna y Cárdenas 1541 "b". Rematara el día 28/08/2018 a las 10:00, hs. en sala de Rem. Trib. Arturo M. Bas 244, subsuelo nuda propiedad del inmueble de Dda.Sra. María Judith Gomez Matrícula 858.424 (23-04) FRAC. DE TERR. y sus mejoras ubic. en el lugar den. LA PERLA DEL LAGO, com. Vec.de San Roque, Bialeto Massé, Ped. S Roque, Dpto. Punilla, Cba, desig. Lte 7 Mz. 11, mide 12 mts. de fte. al E. por 25 mts. de fdo., sup. 300 mts.2, linda: E., calle públ.; S., lote 8; O., lote 14 y al N., lote 6. Reconoce Usufructo vitalicio a favor de GAUNA IRIS JUDIT, DNI 10.421.160; s/constatación (fs.298) lote baldío, libre de ocup. o cosas, ubic. en calle San Jerónimo entre construcción (casa de madera tipo alpina prefabricada pintada en color rojo que lleva un número en papel 2209-Salas) y lote baldío (N°6 según plancha catastral) y luego casita pequeña en fondos de lote N° 5 con pileta al frente. CONDICIONES: BASE \$14.358, dinero contado y al mejor postor. Pos.- mínima \$2000. El comprador deberá abonar en el acto de la sub. el 20% del importe de su compra a cuenta del precio con más la comisión del martillero (5%), y el saldo a la aprobacion, bajo aperc. de aplicar. interés del 18% anual en caso de abonar el mismo desp diez (10) días de notificado o firme el auto aprobatorio de subasta. Adquirente deberá abonar 4% (precio de subasta) Fondo para la Prev. de la Violencia Fam. ( art. 24 ley9505). AR1233 Tram Inscripcion y comunic Org Trib a cargo del martillero interviniente. Cpra en comis. (art. 586 C.P.C) Cta.922/26584306 CBU 0200922751000026584360. Informes: al Mart. Tels: 155486903./ Ofic 17/8/2018.Dra. TOLEDO, Julia Daniela - Secretaria

3 días - N° 168127 - \$ 1642,53 - 28/08/2018 - BOE

Ord Oficina Ejecuciones Particulares (Juz 3ra Nom), autos: Expte. 2107348 –SOCIEDAD COS-

MOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS C/ MONTENEGRO SEGUNDO HIPOLITO – EJECUCION PRENDARIA, mart. H. AMADIO (01-1995) rematará 28/8/18, 10 hs, en Tribunales de San Fco, sito en calle D. Agodino 52 Automotor Marca Fiat, modelo Uno Fire 142 MPI 8V, Año 2005, Dominio EWB 135, en el estado visto que se encuentra s/oficio de secuestro a fs. 34. Con base s/prenda de \$ 46.440, dinero de contado, mejor postor. Postura minima \$ 500 dinero de contado, mejor postor. Comprador abonara en acto de subasta 20 % de su compra, comisión ley martillero (10%) y 4% Fdo Violencia Fliar. más IVA s/corresp. Si el monto supera \$ 30.000 el pago deberá llevarse a cabo mediante transf. bancaria electrónica (A.R. n° 89 Serie B del 27/09/2011) en cta abierta para los presentes em Bco Pcia de Cba Suc. Cto.. Compra en comisión (A. R. N° 133, serie A, TSJ, año 2014). Rev e Inf al martillero, E. Rios 1952, S Fco (Cba) TE 3564-15571571. Oficina, San Francisco, 22 agosto 2018. Fdo.Dra. P.Visconti– Prosecretaria .

3 días - N° 168346 - \$ 1389,72 - 28/08/2018 - BOE

Edicto: Juzgado Fed N° 3, en autos:"Fisco Nacional AFIP C/ CAMPOS CORIA Raul Leandro -Ejecucion Fiscal (Expte. n° 48218/2015)" Eduardo Ambord, subastará el día 30/08/2018 a las 10 hs., (de resultar este inhábil el primer día hábil posterior), en la secretaria de leyes especiales del Tribunal sito en calle Concepción Arenal n° 690 - 8° Piso de esta Cdad., Dominio FYV 770, Marca: Renault, Tipo: Furgon, Modelo: Kangoo Exp. Confort 1.9 AA, Marca Motor: Renault, Nro. Motor: F8QP632UA99179, Marca Chasis: Renault, Nro. Chasis: 8A1FC0J157L814758, Modelo/Año:2007; a nombre de demandado, SIN BASE; Cond: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (10% + IVA). Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, y este aceptar la compra en el término de 3 días en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre; Ver: Haedo 744 día 29 de Agosto de 15 a 17hs.: 0351-156518089 (No Público). Fdo. Dra. Luciana Cruz - Agente Fiscal-.

2 días - N° 168666 - \$ 1398,72 - 27/08/2018 - BOE

Edicto o/ Juez C. C de 2° C Y C autos: "C.C.C. LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. C/ ALTAMIRANO, RUBEN ALEJANDRO – PRESENTACION MULTIPLE

– ABREVIADOS – EXPTE. 5538951" - Mart. Lineara M.P.01-1640, Rematara 27/08/2018, 12,00 hs, sala de remates de Tribunales, calle Arturo M Bas N°244 Subsuelo, Córdoba el Automotor embargado marca FIAT, modelo PALIO FIRE 1.4, 5 puertas, año 2016, Dominio PNQ780 propiedad del Sr. Altamirano, Rubén Alejandro D.N.I. 33.752.069 en un 100 %- en el estado en que se encuentra según acta de secuestro de fs. 100. Condiciones: Sin Base, mejor postor, dinero de contado, abonando acto de remate el 20% del precio, más comisión martillero, y 4% aporte Ley 9505. Saldo a la aprobación o dentro los 30 días, vencido dicho plazo deberá abonarse un interés igual a la tasa pasiva del B.C.R.A. con más el 2% mensual. Comprador gastos Inscripción. Postura Minina: \$10.000. Compra en comisión art. 586 CP y A.R. N° 1233 Serie "A" del 16/09/2014. Exhibición: 23 y 24 de agosto de 2018 de 15hs. a 17hs. En pasaje Agustín Pérez 98 B° Cofico. Informes: 3572-538710. Of.: 22/08/2018 - Fdo: Dra. Veronica Checchi.-

2 días - N° 168715 - \$ 1161,60 - 27/08/2018 - BOE

EDICTO: Orden Jgdo. Civil, Comercial y Familia de 1ra. Inst. 3ra. Nom., Río Cuarto, en autos caratulados: "TEJEDOR, Hugo Eduardo c/ VEGA, Ignacio Agustín – Ejecutivo – Expte. 2320117", el Mart. Oscar Ariel Fernández, m.p. 01-1172, el día 31/08/201 hora 10:30 y/o 1er. día hábil siguiente a la misma hora y lugar, Sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos ubicada en calle Alvear N° 196 esquina Alonso de esta ciudad, rematara automotor marca Renault, Kangoo Exp. Confort 1.9 AA, tipo Furgón, modelo año 2007, Dominio GAZ283.- Condiciones de venta: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, impuestos que correspondan y comisión de ley al martillero 10%.- El comprador deberá consignar el 4% sobre el precio de subasta (Aporte Fondo de Prevención de Violencia Familiar), en una cuenta especial abierta en Banco de la Provincia de Córdoba.- hágase saber al comprador en comisión que deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comisionado, quien deberá ratificar la compra constituir domicilio en el radio de tribunales en el término de cinco (5) días a contar de la fecha de remate, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado.- Se hace saber a los interesados, que cuando los pagos o depósitos a realizar superen los \$30.000, se efectuaran mediante transferencia bancaria, debiendo los interesados deberán contar con una cuenta en entidad bancaria.- Entrega del automotor a la aprobación de la subasta.- La entrega de la posesión y orden de inscripción del bien se hará efectiva al aprobarse la subasta.- Revisar: días 28 y 29 de Agosto de 16 a 18 hs, en calle Pueyrredón N° 2763 - Río Cuarto - Informes: al Martillero

Oscar Ariel Fernández en Cabrera N° 1090 – Río Cuarto-Tel.(0358) 4641880 – 155067244 de 17 a 20 hs.– Río Cuarto, Agosto 15 de 2018.-Fdo: Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ - Secretaria.-

2 días - N° 168729 - \$ 1661,78 - 28/08/2018 - BOE

Juz C. C. 8° Nom. en autos. "DOMINGUEZ, ROCIO C/MOYANO, MARTA OFELIA- EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXP N° 5981808", Mart. Luján, M.P. 01-1573, A. M. Bas. 373 P. 2° Of. "4", Cba.-Cap., rematará 30/08/18, a las 09:00 hs., en la Salas de Remates P. J., sita en A. M. Bas 244 Subs. Cba, el 50 % indiviso Inmueble que es co-titular en tal porcentual la demandada MOYANO Marta Ofelia, ubicado en calle Luis Vernet N° 2198, Villa Corina; Dpto. CAPITAL, sup. total 192Ms. Cdos., MATRICULA: 86426 Cap. (11), Nom. Catastral 17; 17; MANZ. 32; PARC. 8. Inmueble edificado: 2 dorm.; living-com.; coc.- com.; ambiente p/ deposito; baño externo; patio techado c/chapa tipo galpón; entrada p/autos; agua corriente, luz eléctrica, gas,- Estado de ocupación y demás condiciones: ocupado por la ejecutada y su familia, en el estado de conservación que se encuentra. BASE: \$320.000; CONDICIONES: dinero contado, mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto 20% de valor de su compra, con más comisión de ley del martillero y 4% del precio de subasta para Fondo Previsión Violencia Familiar (ley 9505). Saldo al aprobarse la subasta. Si aprobación se produjera vencidos los 30 días corridos fecha remate, abonará además interés compensatorio de tasa pasiva mensual BCRA con más 2 % mensual, en los términos y con el alcance prescrito por el Art. N° 589 2° párrafo del CPC. Pago: por transferencia electrónica. Incremento mínimo de posturas: \$5.000.- Títulos: art. 599 CPC., Inf. Mart. 0351-4220350- 153627652 de 10 a 14 hs., Fdo: Dr. RUBIOLO, Fernando Eduardo-JUEZ/A DE 1RA. Instancia- Dr. MAINA, Nicolás -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. Instancia. Of. de agosto de 2018.

4 días - N° 168781 - \$ 3012,24 - 30/08/2018 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos "VARELA JORGE OMAR – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXTE. 6247080"; Juzgado 13 C.C. Soc y Conc 1, el 15.08.18 aceptó el cargo de síndico el Cr. MAXIMILIANO DONGHI Mat 10.12425-3 - domic. Bv. Mitre 517 11° piso Dto B Ed. Corel State, Córdoba - horario 9 a 17 hs. Of. 15.08.18.

5 días - N° 167331 - \$ 350 - 27/08/2018 - BOE

Autos "TUCSON S.A. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Expte. 7054561"; Juzg. de 1° Inst. y 13° C.

y C., (Conc. y Soc. 1), Secr. Olmos. Sindico: Cr. Roberto Pablo Scaglia con domicilio en Ayacucho N°449 piso 1 "A"-

5 días - N° 167460 - \$ 350 - 28/08/2018 - BOE

Autos "ARIAS, DARDO MIGUEL- QUIEBRA PE-DIDA SIMPLE- Expte. N°6247111", Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. 1), Secr. Olmos.-Sindico: Cr. Ricardo Dimas García con domicilio en San Luis N°695

4 días - N° 167471 - \$ 280 - 27/08/2018 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3 Julieta Gamboa. Autos: ITURRIA, CARLOS ALBERTO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE (EXPTE. N° 7245771). Mediante Sentencia N° 322 de fecha 26/07/2018, se declaró en estado de quiebra al Sr. Carlos Alberto Iturria, DNI N° 17.159.334, con domicilio real en calle Nicolás Esandi 7036 P.A., Barrio Don Bosco de la Ciudad de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 20 de septiembre de 2018, debiendo acompañar la documentación respectiva. Se hace saber que la sindicatura se encuentra a cargo del Cr. Leopoldo Gastón Misino, Mat. Prof. 10.11906.6, con domicilio constituido en calle Av. General Paz 108, 2° Piso. Córdoba, 17 de agosto de 2018.

5 días - N° 167936 - \$ 3806,20 - 27/08/2018 - BOE

O.J. 52° CC. autos: AZCONA S.R.L. QUIEBRA PROP SIMPL Expte N° 6424147, Mart.Kalous-tian Susana Alejandra, Mat. 01-0915 dom. Arturo M Bas 258 casill 8, Cba; rematará el 28/8/18, 11 hs., Sala Remates Pod. Jud. Cba. A.M.Bas 244 Subsuelo, inmuebl. fallida, desocup. insc. Matríc. 425.088 Capital (11) sito Juan B.Justo 8200 inters. Mariano Gabbarini, Cba., lote 15, sup. 12.585,56 m2; Base \$14.500.000, incr. post. \$150.000, efectivo med. transf. banc. o cheq. cert. orden Sínd. Cdor. Luis G. Plizzo más comis./ gtos banc.; mej. post., abonará acto sub. 20% del total, más 4% ley 9505, e Imp.Sell 1,5% y com. martill. 3%; ratif. compra 3 días; saldo 5 días corr.

notif. aprob. bajo aperc.;art.589:int. 3%mens. Se reciben ofertas de compra bajo sobre cerrado en el Trib. hasta 27/8/18. No compr comisión. Tram. y gtos. inscrp. y cancel.grav. a cargo compr. Cta. Bco. Cba. Suc. Trib. N°922/22562304, CBU 0200922751000022562342. Tit. art.599CPC. Inf. Mart. 3516816010; Exhib. 24/8 y 27/8/18 de 11 a 13 hs. Ver edict "La Voz del Interior". Allincay Barbero Secretaria

5 días - N° 167947 - \$ 2722 - 28/08/2018 - BOE

Que en los autos rotulados "A. GIACOMELLI S.A. –GRAN CONCURSO PREVENTIVO EXPTE. N° 3618104-" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia y 13 Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°1 de la ciudad de Córdoba, el Señor Juez Dr. Carlos Tale, por decreto de fecha 25-04-2016, dispuso: "...Atendiendo al análisis del pasivo concordatario, el tiempo transcurrido en el presente proceso (16/11/1998) y desde la homologación del acuerdo preventivo (26/11/2001), la necesidad de dar finiquito a los procedimientos concursales y la no presentación de acreedores denunciando el incumplimiento, lo que presume la satisfacción de la deuda concordataria, el Tribunal dispondrá la mecánica de llamamiento por edictos de los acreedores denunciados por la concursada como insatisfechos (1.-Crédito N° 22 Corrugadora Centro S.A.: 144 cuotas. 2.-Crédito N° 25 A.C.C.A. S.A.I.C. y A.: 144 cuotas. 3.-Crédito N° 32 Santiago Pallás S.R.L.: 144 cuotas. 4.-Crédito N° 33 Rulemanes PMH S.R.L.: 144 cuotas. 5.-Crédito N° 35 Química del Caucho S.A.C.I.F.: 143 cuotas. 6.-Crédito N° 39 Service S.R.L.: 144 cuotas. 7.- Crédito N° 43 Nicolini Juan Luis: 144 cuotas. 8.-Crédito N° 44 Surrñan Juan E.: 144 cuotas. 9.- Crédito N° 54 Chichilnitzky Jorge José: 144 cuotas. 10.-Crédito N° 55 Cor-Matic S.R.L.: 144 cuotas. 11.-Crédito N° 57 Vives Jorge D.: 144 cuotas. 12.-Crédito N° 59 Epicor S.R.L.: 144 cuotas. 13.-Crédito N° 65 Bernasconi Juan Carlos: 144 cuotas. 14.-Crédito N° 66 Distri-Petrol S.A.: 144 cuotas. 15.-Crédito N° 68 Causer S.A.: 143 cuotas. 16.-Crédito N° 76 Semercor S.A.: 144 cuotas. 17.-Crédito N° 81 Ortiz y Cía. S.A.: 134 cuotas. 18.-Crédito N° 85 Air Liquide Argentina S.A.: 134 cuotas. 19.-Crédito N° 91 Central S.R.L.: 144 cuotas. 20.-Crédito N° 101 Minetti Carlos Alberto: 144 cuotas. 21.-Crédito N° 103 Massicot Pedro: 144 cuotas. 22.- Crédito N° 107 Olmos Carlos César: 144 cuotas. 23.-Crédito N° 110 Dupont S.A.: 143 cuotas. 24.-Crédito N° 118 Izaguirre Ahumada Ilda Rosa (Ilka Film): 144 cuotas.) a los fines de que concurren a reclamar el pago de las cuotas concordatarias impagas, en el domicilio de la concursada, como así también a cualquier otro acreedor que se crea con derecho a ejercitar en el presente proceso lo

que estime corresponderle, a cuyo fin, deberá publicarse edictos en el término de veinte días hábiles cinco publicaciones (art 152 y 165 CPCC), en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario de la Voz del Interior, estando su efectivización a cargo de la deudora. Asimismo, deberá hacerse saber a los acreedores denunciados o aquellos que se crean con derecho a ejercitar en el presente proceso lo que estimen corresponderles; que en caso de no acudir en el plazo fijado "supra"(veinte días hábiles desde la última publicación), el Tribunal dictará la sentencia declarando cumplido el acuerdo homologado. Notifíquese. Fdo.: Carlos Tale –Juez-; Rezzonico de Herrera –Prosecretaria Letrada-

5 días - N° 167574 - \$ 4503,05 - 28/08/2018 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Com. Conc.y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "GORDILLO, MARCELA ALEJANDRA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 7296675), por S.N° 333 de fecha 01/08/2018, se resolvió:Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Marcela Alejandra Gordillo, DNI N° 24.472.489, con domicilio en calle Sagredo de Molina n° 2823, dpto. "A" B° José Ignacio Díaz 2da secc, Córdoba (...).Establecer que los acreedores podrán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico, Cr. Patricio Rogelio CITATI LUQUE, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 66, 2° piso, dpto. 4, Córdoba, (tel.4224200/4213195), hasta el día 03 de octubre de 2018. Fdo: Gamboa, Julieta Alicia – Juez.

5 días - N° 168019 - \$ 846,65 - 30/08/2018 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

HUINCA RENANCO, JUZ, de 1A INST. CIVIL,COM. 10/08/2018.Cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia del causante HECTOR ALEJANDRO DI PAOLO , en estos autos Caratulados DI PAOLO HECTOR ALEJANDRO / Declaratoria de herederos exp 7352904, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Publíquese edictos por un (01) día en el Boletín Oficial 2340 2do párrafo del C.C.C. .de la provincia de Córdoba . Fdo:JUEZ NORA G. LESCANO . Pro-Secretaria SAAVEDRA CELESTE.

1 día - N° 169057 - \$ 318,20 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Com. de Río Cuarto, Secretaria 10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la heren-

cia o bienes dejados por el causante Sra. Adriana Mercedes Sola, en Autos "SOLA, Adriana Mercedes. Declaratoria de Herederos", Expte. 7249071, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 01/08/2018. Fdo.: Rita V. Fraire de Barbero, Juez – Gabriela Cuesta, Secretaria.

1 día - N° 167006 - \$ 107,62 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 30 Nom, Civ. Y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en autos caratulados ARDISONE FRANCISCO JUAN JOSE – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 7368257 para que dentro de los treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 31/07/18. Fdo. Ellerman, Ilse.- Juez. Sappia, M. Soledad- Prosec.

1 día - N° 167372 - \$ 78,25 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 24 Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de Margarita Pomponio y Emiliano Salman en autos caratulados: POMPONIO MARGARITA-SALMAN EMILIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE :6469181 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley a cuyos efectos publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art.152 del CPC, modificado por ley 9135 . Cba 31/7/2018 Dra.Faraudo JUEZ -Dra.Derna María Virginia Prosecretaria letrada .

1 día - N° 167496 - \$ 151,51 - 27/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3, Dra. Marcela Beatriz Ghibaud. CITA Y EMPLAZA a acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, SR. PIERMATTEI, JORGE ARMANDO para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "PIERMATTEI, JORGE ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7177840, bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 20 de Julio de 2018. Of.: 13/08/2018. Conste. Fdo: Dra. Marcela Ghibaud (SECRETARIA).-

1 día - N° 167809 - \$ 137,65 - 27/08/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Juez de Primera Inst. Civ, Com, Conc, Flia, Ctrol, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas, cita y emplaza a los he-

rederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FREY, JUAN CARLOS, DNI N° 6.430.877, en autos caratulados "FREY, JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 7036496, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 27/08/2018.-

1 día - N° 167908 - \$ 104,98 - 27/08/2018 - BOE

RIO TERCERO. El J. 1A.Inst.. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIA ANUNCIADA MARCONI D.N.I. 7.672.993 en autos "MARCONI MARIA ANUNCIADA – Dec. de Herederos. Exp. nro. 7419398" para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C y C.). Río III 14/08/2018. FDO: Sanchez Torassa Romina. Juez Oliva Mariela. Prosecretaria.-

1 día - N° 167968 - \$ 119,50 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ARTURO CUILICI, en autos caratulados "CUILICI, ARTURO -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 7298370), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 02/08/2018.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ –JUEZ DE 1º INSTANCIA-, Claudia Soledad CORVALAN –PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 168092 - \$ 110,92 - 27/08/2018 - BOE

Río Tercero. El Señor Juez 1º Inst. y 1º Nom. Civil y Comercial, Laboral y de Flia., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Francisco Rafael GROSSO, D.N.I. nro. 6.591.288, en estos autos caratulados; "GROSSO, Francisco Rafael – Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 7389324), para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 17 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Romina S. SANCHEZ TORASSA, Juez.

1 día - N° 168232 - \$ 244,37 - 27/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1a. Instancia y 45a. Nominación en lo Civil y Comercial de ésta Ciudad de

Córdoba, en los autos caratulados "CESTAC, VIRGINIA NELIDA - BONGIORNO, ERNESTO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 6792939, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo.: Dr. Héctor Daniel Juárez - Juez - Dr. Carlos José Bergero - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 168121 - \$ 297,69 - 27/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS HECTOR GOTUSSO DEL BOCA, DNI 06.489.075, en los autos "GOTUSSO DEL BOCA, CARLOS HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE 7245622", para que dentro de los treinta días completos y continuos siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Córdoba, 15 de agosto de 2018. Firmado: Murillo, María Eugenia, Juez – Bruno de Favot, Adriana, Secretaria.-

1 día - N° 168213 - \$ 118,51 - 27/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C.C. y Flía. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "GONZALEZ O GONZÁLEZ, José Miguel" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)... en los autos: EXPEDIENTE:1847422-"GONZALEZ, José Miguel - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo: Dr. José María TONELLI – Juez. Dra. María de los Angeles RABANAL – Secretaria" MARCOS JUAREZ, 23/09/2015

1 día - N° 167633 - \$ 169 - 27/08/2018 - BOE

Río III. Sr. Juez C.C.Flía. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. N° 3 en autos: "LUJAN Lino C. - SAVID Olga N. - D.H. - Expte. N° 7128430"; Citese y emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: LUJAN Lino Cesar - DNI 7.976.772 y SAVID Olga Nelly - DNI

4.675.963, para que en el termino de treinta dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Oficina. 08-08-2018. Fdo. Pavon M. - Juez - Asnal S. - Secretaria.-

1 día - N° 168241 - \$ 218,14 - 27/08/2018 - BOE

Carlos Paz. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 2da. Nom Sec. 3 Carlos Paz (Ex. Sec 1) Dra. Viviana Rodriguez Juez. Dr. Boscatto Sec. cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de treinta días (30) siguientes a la última publicación de edicto, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento, en los autos caratulados MEYER CARMEN ELBA DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 6988430.

5 días - N° 168249 - \$ 463,85 - 03/09/2018 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez en lo Civ., Com. y de Familia de 1° Instancia y 4° Nom., Secretaría nro. 7 a cargo de la Dra. Natalia Gigena, en los autos caratulados "Expte N° 7245730 - BRONDINO, OSCAR NELSON - DECLARATORIA DE HEREDEROS " cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. OSCAR NELSON BRONDINO- DNI N° 6.600.213, para que en el término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 168253 - \$ 118,84 - 27/08/2018 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1A Inst.C.C.Fam.3A Nom.-Sec.5- en autos:"PEREYRA, TERESA IDA - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 7043861)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Doña Teresa Ida Pereyra, DNI 12.495.879, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 19/04/2018. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna (Juez de 1° Inst.)-Dra. Selene C.I. López (Secretaria)

1 día - N° 168299 - \$ 99,37 - 27/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. y Com., Sec. N° 6, de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante; en autos caratulados "FERRANDO NELIDA RENÉ O RENÉE s/ Testamentario" Expediente N° 6959534 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos

de ley. San Francisco, 16 de Abril de 2018. Fdo. Carlos I. Viramonte, Juez; Dr. Alejandro G. Gonzalez, Secretario.

1 día - N° 168313 - \$ 117,85 - 27/08/2018 - BOE

EDICTO del Juzgado de 1ra. Inst. y 38 Nom. en lo Civil y Comercial de la Cdad. de Cba. En los autos caratulados "PENSSO, WALTER JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 7235856. Córdoba, 05/07/2018... Fecha: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, WALTER JOSE PENSSO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Fdo.: ELBERSCI, María del Pilar JUEZA DE 1ra. INST. y VILLALBA, María Fernanda, PROSECRETARIA LETRADO.-

1 día - N° 168324 - \$ 164,38 - 27/08/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1a Inst. C.C. 6 Nom. Sec.12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante MARIA FALCO, D.N.I. N° 7.686.440, en autos CAZZOLA, PASCUAL JOSE- FALCO, MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – N° EXPTE 70151803, para que en el término de treinta días a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Martínez de Alonso, Mariana. Juez/ a de 1era Instancia. Aramburu, María Gabriela. Secretario/a Juzgado 1era Instancia.

1 día - N° 168336 - \$ 297,92 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRAVO LUIS ALBERTO DNI 7.990.430 en autos caratulados "BRAVO LUIS ALBERTO - Declaratoria de herederos", Expte. N° 5987367 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de mayo de 2015. Fdo.: María de Las Mercedes Villa- Secretaria - Juez: Monfarrell Ricardo Guillermo.

5 días - N° 168475 - \$ 589,25 - 31/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, 31° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BRUERA, OVIDIO ELMER - GUASTELLA, JOSEFINA - BRUERA, FERNANDO

LORENZO - BRUERA, SUSANA NOEMI DEL CARMEN - BRUERA, ROXANA ALICIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 5605657) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. FERNANDO LORENZO BRUERA, DNI N° 11.377.293, SUSANA NOEMI DEL CARMEN BRUERA, DNI N° 11.974.791, y ROXANA ALICIA DEL VALLE BRUERA, DNI N° 14.290.625, para para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin se publica edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Córdoba, 16/08/2018. NOVAK, Aldo Ramón Santiago (JUEZ) - CAFURE, Gisela Maria (SECRETARIA).

1 día - N° 168491 - \$ 221,80 - 27/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1° Inst de 15° Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes sres. CABRERA MANUEL ZACARIAS D.N.I. 2.760.446 Y PIZARRO LAURA D.N.I. 18.608.120 para que dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "CABRERA MANUEL ZACARIAS - PIZARRO LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 6020709) Córdoba 22/08/2018. Fdo. Gonzalez de Robledo Laura Mariela - Juez - Dra. Saini de Beltran Silvina Beatriz -Secretaria

1 día - N° 168869 - \$ 324,96 - 27/08/2018 - BOE

HUINCA RENANCO.,JUZ de 1A INTS CIVIL .COM - 13/08/2018 Cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia del causante ARNALDO HERMITA DEL ARCO , en autos Caratulados DEL ARCO, ARNALDO HERMITAS/ Declaratoria de herederos exp 7163350, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación .Publiquese edictos por un (01) día en el Boletín Oficial 2340 2do párrafo. del C.C.C , de la provincia de Córdoba. Fdo: JUEZ: NORA G. LESCANO Pro-secretaria Saavedra Celeste

1 día - N° 169032 - \$ 313 - 27/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. C.C.. de 8º Nominación de Córdoba, Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOZADA CHAVEZ, JUAN CARLOS – Declaratoria Expte 6817048, para que dentro de los treinta días siguientes

al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 23/02/2018. FDO: RUBIOLLO, Fernando E. - JUEZ, PESQUEIRA, Lorena M. - PROSECRETARIO

1 día - N° 168562 - \$ 75,94 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MEDRAN INES y/o MEDRANO INES y/o CLOTILDE JESUS MEDRANO en autos caratulados GARCIA, DOMINGO y/o GARCIA GARCIA DOMINGO – MEDRAN INES y/o MEDRANO INES y/o CLOTILDE JESUS MEDRANO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4550780 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/08/2018.– Juez: Mayda Alberto Julio –Prosec: Garrido, Karina A.

1 día - N° 168272 - \$ 125,77 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARCIA, DOMINGO y/o GARCIA GARCIA DOMINGO en autos caratulados GARCIA, DOMINGO y/o GARCIA GARCIA DOMINGO – MEDRAN INES y/o MEDRANO INES y/o CLOTILDE JESUS MEDRANO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4550780 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/11/2006.– Juez: Mayda Alberto Julio – Sec: Alejandra Carrol de Monguillot

1 día - N° 168273 - \$ 124,78 - 27/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y Nom en lo Civ. Com, Conc y Flia, Sec. 2, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA IGNACIA CORTES en autos caratulados CORTES, MARIA IGNACIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7224885 para que dentro de los treinta días CORRIDOS al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE 14/08/2018. Juez de 1ra instancia: Zeller de Konicoff, Ana Rosa. - Secretario juzgado 1ra instancia: Martinez Manrique, María del Mar

1 día - N° 168274 - \$ 118,84 - 27/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y Nom en lo Civ. Com, Conc y Flia, Sec. 2, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA

DEL ROSARIO HEREDIA en autos caratulados HEREDIA, MARIA DEL ROSARIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7223771 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE 14/08/2018. Juez de 1ra instancia: Zeller de Konicoff, Ana Rosa. - Secretario juzgado 1ra instancia: Martinez Manrique, María del Mar

1 día - N° 168275 - \$ 122,80 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. N° 1 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ERNESTO ARCE en autos caratulados ARCE LUIS ERNESTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2880486 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 05/06/2018. Sec.: Ruiz Jorge H.– Juez: Dra. Susana E. Martínez Gavier

1 día - N° 168276 - \$ 97,72 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NILDA EMILIA FERREYRA, DNI N° 1.564.775 en autos caratulados FERREYRA, NILDA EMILIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7090930 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 21/06/2018. Prosec: Sieber, Eleonora D. - Juez: Rubiolo Fernando

1 día - N° 168277 - \$ 91,78 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PONCE, ROMULO AURELIO en autos caratulados PONCE, ROMULO AURELIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6516839 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 21/05/2018. Juez: Martos, Francisco G. – Prosec: Chiaramonte, Paola E

1 día - N° 168279 - \$ 94,75 - 27/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANCHEZ ISIDORO JAIME en autos caratulados SANCHEZ ISIDORO JAIME – Testamentario – EXPTE. N° 6495905 para

que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/05/2018. Sec: Valdes, Cecilia María. - Juez: Lucero Héctor Enrique

1 día - N° 168280 - \$ 83,53 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO JORGE SUAREZ y RAQUEL CIUCCI en autos caratulados SUAREZ, JULIO JORGE – CIUCCI, RAQUEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7296478 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 16/08/2018. Juez: Mayda Alberto Julio –Prosec: Reyven Numa Alejandra Gabriela.

1 día - N° 168282 - \$ 102,01 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquin, Sec. 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TOLEDO, FRANCISCO HECTOR en autos caratulados TOLEDO, FRANCISCO HECTOR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7157616 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 14/08/2018. JUEZ: Cafferata, Juan M. - SEC: Nelson Ñañez

1 día - N° 168283 - \$ 92,44 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 1º Nom. de la Ciudad de Cosquin, Secretaria N° 1 en autos "HAYES, ALBERTO EMILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°7148354" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante - Sr. HAYES, ALBERTO EMILIO- para comparezcan a estar a derecho dentro de los 30 días Sigüientes al de la publicación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC).COSQUIN, 06/08/2018. JUEZ: CAFFERATA, Juan Manuel- SECRETARIO:GIMENEZ, Mariana Ines.-

1 día - N° 167467 - \$ 109,60 - 27/08/2018 - BOE

El señor Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante: MABEL ANA CARIGNANO por el término de treinta días corridos, para que comparezcan a estar a derecho; tomar participación y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos CARIGNANO, MABEL ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 7375419. Firmado: VUCO-

VICH Alvaro Benjamín -JUEZ- VALAZZA Renato Antonio -PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 167539 - \$ 86,17 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.y Flia.,cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL REYES ROSALES para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: EXPTE: 7008932-ROSALES RAUL REYES-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cruz del Eje,16/08/2018 Dra.Viviana Mabel Perez - Secretaria. N° 1

1 día - N° 167594 - \$ 78,58 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez, de 1° Inst. y 3° Nom. C.C.C. y F. de Rio 3°, Sec. N° 5 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por del causante MIRTHA ESTHER MALVIDO, D.N.I. N° 5.431.369, en autos caratulados "MALVIDO, MIRTHA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 7005215" - J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rio 3°, 15 de Agosto de 2018 - Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES, Juan Carlos - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 168058 - \$ 163,39 - 27/08/2018 - BOE

El Juez de 1°Inst. C.C.C.F.I.M.F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Dell'Erba, Nelson Martín para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "DELL'ERBA, NELSON MARTÍN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 7198827) bajo apercibimiento de ley: FIRMADO: Dra. Laura Isabel ROMERO de SEGADO (Prosecretaria Letrado)

1 día - N° 168088 - \$ 76,93 - 27/08/2018 - BOE

Lorena B. CALDERON de STIPISICH, Juez de 1° Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc., Flia., de Ctrl., Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FANNY ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7207360, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. NAVELLO, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Fanny Esther Rodriguez para

que en plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-OLIVA, Agosto de 2018.-

1 día - N° 167844 - \$ 127,42 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23º Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SAIEG, FUAD - PERALTA MARÍA ROSA. En autos Caratulados: SAIEG, FUAD - PERALTA MARÍA ROSA – Declaratoria de Herederos – Expte. 6982808 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Junio de 2018. Secretaria: Rodriguez Juarez, Manuel Esteban

5 días - N° 167806 - \$ 1276,40 - 30/08/2018 - BOE

el Sr. Juez de 1ra. Instan. y 27ª Nom.de Cba cita y emplaza a los herederos y acreedores de AVILA Esteban Sabino y LONGHI Amanda Elva en autos Exp. 7035634 AVILA, ESTEBAN SABINO- LONGHI, AMANDA ELVA DECLARATORIA DE HEREDEROS.Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340CCCN)Cba.18/8/2018.FDO.Almeyda German Juez.Oviedo Paula Ileana Prosecretario letrado.

1 día - N° 167899 - \$ 136,99 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Sec. del Dr. Miguel ángel Pedano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de MISSALE, Concepción, L.C. 2.099.706 y DICIOCCIO, Ernesto Obdulio, L.E. 6.454.386, en los Autos: "DICIOCCIO, ERNESTO OBDULIO - MISSALE, CONCEPCIÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. N° 7086822, por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Jesús María 25 de julio de 2018. Dr. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, JUEZ. Dra. RIVERO, María Eugenia, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 167957 - \$ 129,73 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Silvia Montenegro, en estos autos caratulados "MONTENEGRO, SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 7158604)"; para que dentro

de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN)- Fdo: Germán Almeida (Juez) – Paula Ileana Oviedo (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 168080 - \$ 125,77 - 27/08/2018 - BOE

RIO CUARTO 06/07/2018: Juzg 1º Inst. Civ. Com 5ª Nom. Sec. 9, en Expte. 6991653 "ALBORNOZ CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Carmen ALBORNOZ L.C. N° 7.684.060 para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rita FRAIRE: JUEZ. Carina SANGRONIZ: SECRETARIA

1 día - N° 168083 - \$ 82,87 - 27/08/2018 - BOE

Cordoba 23/07/18 El Sr Juez de 1 Inst y 1 Nom CyC de Córdoba cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideraren derecho a la sucesión de VALLERO SUSANA NELLY DNI 11.978.719 en autos VALLERO SUSANA NELLY DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 6981786 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto bajo apercibimiento de ley (art 2340 del CCCN) Fdo Lucero Hector E Juez Valdes Cecilia M Secretaria

1 día - N° 168098 - \$ 82,21 - 27/08/2018 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, de la ciudad de Villa María, Dr. FLORES, Fernando Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "ALDECO, ANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (exp. Letra "A" N°7425912). Iniciado el día 01/08/2018 Secretaria: Dra. HOCHSPRUNG de BUSTOS, Daniela Martha. Villa María. 17 de agosto de 2018.-

5 días - N° 168106 - \$ 1544,20 - 29/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 27 Nominación Civil y Comercial, en autos: "THOMAS MIGUEL EUGENIO EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7388346) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL EUGENIO EDUARDO THOMAS, DNI 11051014, para que dentro del término



de treinta días corridos (Art.6 C.C.y C.N) desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Francisco M. Flores. Juez. Consuelo A.de Martínez.

1 día - N° 168177 - \$ 102,34 - 27/08/2018 - BOE

El Juez de 1<sup>º</sup> Inst. Civ. Com. y Flia. y 7<sup>º</sup> Nom., Secr. 13, en autos "PEREZ, DOMINGA ELENA - BOGGIO, MARIA ELENA - BOGGIO, DOMINGO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE 7267023 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. Dominga Elena PEREZ, M.I. 1.053.829, Domingo José BOGGIO, M.I. 6.622.641 y María Elena BOGGIO, para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO: Juez; Dra. Ivana I. COLAZO: Secretaria. Río Cuarto, 14 de Agosto de 2018.

1 día - N° 168229 - \$ 135,34 - 27/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 5<sup>º</sup> Nom. Civil y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley "ECHENIQUE O ECHENIQUE MARTINEZ, PEDRO JOSÉ.- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 6180846" Juez: Dr. MONFARRELL, Ricardo Guillermo - Secretaria: Dra. LINCON, Yéssica Nadina. Córdoba, 22/8/ 2018

1 día - N° 168353 - \$ 175,27 - 27/08/2018 - BOE

San Francisco, 27 de julio de 2.018. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. Julio Antonio Moyano, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 - SAN FRANCISCO

1 día - N° 168244 - \$ 70 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom., en autos caratulados "VAZQUEZ, Norma Rita - D.H." Exp. 7380336, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. VAZQUEZ, NORMA RITA (DNI 2.828.174), para que en el término de treinta (30) días corri-

dos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Oficina, 17 de agosto de 2018. Fdo.: Dra. BAIGORRIA, Ana Marion - SECRETARIA. RIO CUARTO, 21/08/2018.-

1 día - N° 168256 - \$ 94,42 - 27/08/2018 - BOE

VILLA DOLORES: El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. y 1<sup>º</sup> Nom. en lo Civ., Com y Fam. De la Secretaria N°2, de esta ciudad de Villa Dolores, ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante FERNANDEZ HUGO DARIO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados "FERNANDEZ, HUGO DARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 7107331". Fdo. Dr. Estigarribia José María. Juez. María Alejandra Larghi de Vilar. Secretaria Letrada.- Oficina: Villa Dolores, 8 de Abril de 2018.

1 día - N° 168267 - \$ 130,39 - 27/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>º</sup> Inst y 1<sup>º</sup> Nom en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secr. N° 1 (Dra. LOPEZ Alejandra), en los autos caratulados "TORRES HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expdte. N° 7349382), cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. HUGO ALBERTO TORRES, DNI 12.035.324, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Jueza) LOPEZ, Alejandra María (Secretaria). Río tercero 17/08/2018.

1 día - N° 168289 - \$ 124,78 - 27/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>º</sup> Inst y 1<sup>º</sup> Nom en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secr. N° 1 (Dra. Alejandra LOPEZ), en los autos caratulados "SARACHINI GUIDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expdte. N° 7060732)", cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. GUIDO LUIS SARACHINI, DNI 6.604.858 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Jueza) - Alejandra María LÓPEZ (Secretaria).- Río tercero 02/07/2018.

1 día - N° 168290 - \$ 125,44 - 27/08/2018 - BOE

LAS VARILLAS – La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y Unica Nom. Civil y Com. Conc. F. C. M. F., de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISABEL HERMENE-

GILDA CASAGRANDE , para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "CASAGRANDE ISABEL HERMENEGILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 23/04/2018, Dra. Aimar Vanesa (prosecretario Letrado).

1 día - N° 168296 - \$ 87,49 - 27/08/2018 - BOE

El Juez de 1ra Inst. Civil Comercial y Familia de la 3ra Circ Bell Ville, 1<sup>º</sup> Nom, 1<sup>º</sup> Secretaria llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y otros con derecho a los bienes dejados por la Sra. LUCIA HAYDEE GODOY a comparecer en autos por el término de treinta días corridos en autos "GODOY LUCIA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (E. 7061788). Bell Ville. 17/08/2018. Beltrami María Pía - Prosecretaria; Sanchez Sergio Enrique - JUEZ

1 día - N° 168301 - \$ 76,93 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 4 Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante PEREZ RAUL BARTOLOME DNI 6.406.032, en autos caratulados "PEREZ RAUL BARTOLOME – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 7168330), a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 04/07/2018. Fdo. Juez Fontana de Marrone María de las Mercedes

1 día - N° 168310 - \$ 104,98 - 27/08/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Macario Acosta D.N.I.: 2.689.987 y Magdalena Torres D.N.I.:7.145.351 en autos caratulados " ACOSTA MACARIO – TORRES MAGDALENA – Declaratoria de Herederos " (Expte. Nro.6676768) para que en el termino de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Carolina Musso – JUEZ – Vanesa Aimar – PROSECRETARIA LETRADA-

1 día - N° 168325 - \$ 131,71 - 27/08/2018 - BOE

RIO SEGUNDO. La Sra Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ALMADA PEDRO ARSENIO DNI M6436858, en los autos caratulados "ALMADA PEDRO ARSENIO-DECLARATORIA DE HE-

REDEROS - EXPTE. N° 7366518", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Dra. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Dra. BONSIGNORE, María Lorena (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). RIO SEGUNDO, 08/08/2018

1 día - N° 168387 - \$ 127,75 - 27/08/2018 - BOE

RIO SEGUNDO. La señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Srta. SOFIA BELEN ALTAMIRANO DNI 35881747, en los autos caratulados "ALTAMIRANO SOFIA BELEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7380593", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo. Dra. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Dra. BONSIGNORE, María Lorena (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 168399 - \$ 133,36 - 27/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª. Instancia Civil y Comercial de 31ª. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ, PETRONA, en los autos caratulados "LOPEZ, PETRONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7227788", para que en el término de treinta (30) días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba., 15-08-2018. Fdo: Dr. NOVAK, ALDO S., Juez - CAFURE GISELA M, - Secretaria del Juzg. 1ª. Instancia.-

1 día - N° 168414 - \$ 109,93 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos: "MORAN, NILDA MARTHA - MITTER, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6822704" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FRANCISCO MITTER, D.N.I. 6.382.623, para que dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/08/2018. Juez: NOVAK, Aldo Ramón Santiago. Sec: CAFURE, Gisela María.

1 día - N° 168416 - \$ 103,99 - 27/08/2018 - BOE

OLIVA, 01/08/2018. El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Com., Conc. Flía, Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas, Sec. N° 1 de la Ciudad de Oliva - Pcia de Córdoba, en autos caratulados "VAZQUEZ, TERESA HERMINIA- DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS (Expte. 6875885)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sra. Teresa Herminia Vazquez, D.N.I. 6.590.496, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo.: CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - NAVELLO, Víctor Adrián SECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 168424 - \$ 280,06 - 27/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª. Instancia Civil y Comercial de 43ª. Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ, ESTHER en los autos caratulados "LOPEZ, ESTHER- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7227815", para que en el término de treinta (30) días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba., 15-08-2018. Fdo: Dra. LIKSENBERG Marina Andrea- Juez - MEACA, Víctor Manuel - Secretaria del Juzg. 1ª. Instancia.-

1 día - N° 168431 - \$ 113,89 - 27/08/2018 - BOE

COSQUIN. Sr. Juez de JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.3 en autos caratulados: EXPTE: 3397964 - BUSTOS TRANSITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. TRANSITO BUSTOS DNI 6.708.607 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de agosto de 2018. MARTOS, Francisco Gustavo - Juez de 1ra. Instancia - CHIARAMONTE, Paola Elizabeth - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 168442 - \$ 119,50 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conc. de Villa Dolores, en los autos "CABRERA, FELIX MATÍAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 6553258, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Félix Matías o Matia Cabrera, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Estigarribia, José María -Juez; Dra. Urizar de Agüero Laura Raquel-Secretaria. Of. 21/08/2018.

1 día - N° 168465 - \$ 107,62 - 27/08/2018 - BOE

Río Tercero, 17/08/2018. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Fam. de 3º Nom. Sect. 6, en los autos caratulados "ALVAREZ, ANGEL TRISTAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.

N° 7297058". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ALVAREZ ANGEL TRISTAN, D.N.I. M 8.008.515 para que dentro de los treinta días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Martina, Pablo Gustavo, Juez; Dra. García Ferreira, María José, Prosecretaria.-

1 día - N° 168571 - \$ 225,02 - 27/08/2018 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 10/08/2018. En los autos - MARTOS, SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 6871949 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante SOLEDAD MARTOS, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Fdo. Dr. GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ; Dra. CORVALAN, Claudia Soledad, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 168744 - \$ 274,90 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. juez de 1º Inst. y 43º Nom. Civ. y Com. de esta Ciudad, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GERONIMA VALENTINA QUIROGA y de BASILIO ZABALA para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley -en autos QUIROGA GERONIMA VALENTINA- ZABALA BASILIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 7310622 Córdoba, 17 de Agosto de 2018. Fdo:Liksenberg Mariana Andrea; Juez. Meaca Victor Manuel,secretaria.-

1 día - N° 168764 - \$ 233,19 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 18ª Nom. C.C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Alfredo Fernando PORTA, D.N.I. N°: 4.640.313 en autos caratulados "PORTA, ALFREDO FERNANDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 7182342" para que dentro de 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: VILLADA, Alejandro José- Secretario- ALTAMIRANO, Eduardo Cristian-Juez.

1 día - N° 168789 - \$ 214,70 - 27/08/2018 - BOE

Familia, Secretaría Nro. 3 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber

que en los autos caratulados como: "PAVIATTO, JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 7342467), se ha dispuesto lo siguiente: "///Francisco, 04/07/2018 (...).Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". Fdo.: CASTELLANI, Gabriela Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ROSSETTI de PARUSSA, Rosana Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 168778 - \$ 280,06 - 27/08/2018 - BOE

## CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4ª Circunscripción de la ciudad de Villa María, de la Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Alvaro Benjamín VUCOVICH, cita y emplaza a los posibles sucesores de la Sra. María Luisa IRUSTA de CASAS, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ETRURIA c/ SUCESORES DE IRUSTA DE CASAS, MARIA LUISA – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 2948994), para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución Villa María, 22/11/2017.- Fdo.: Dr. Alvaro Benjamín VUCOVICH; Juez, Dr. Ariel Sebastián CARBO, Pro-Secretario.-

1 día - N° 168688 - \$ 322,20 - 27/08/2018 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Irma Antonia Piscitello, DNI 5.801.003, para que en el término de veinte (20) días desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "López Villagra, Carlos Raúl y Otro C/ Brizuela, Gustavo Daniel y Otro-Acciones Poseisorias/Reales-Reivindicación-Exp. N° 6135076". Córdoba 02 de Agosto de 2018-Firmado: Fontana de Marrone, María de las Mercedes –Jueza de 1º Instancia- Corradini de Cervera, Leticia – Secretaria de Juzgado de 1º Instancia

5 días - N° 168278 - \$ 792,20 - 31/08/2018 - BOE

MARCHEVSKY, MANON C/ SUCESIÓN DE TREMARCHI, MIGUEL AGUSTIN - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO (5731839). Córdoba, veinticuatro (24) de mayo de 2016. (...). Cítese y emplácese

a los herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo Dra. Seiber, Eleonora Dafne (prosec.) Juzg Civ y Com. 1º inst. 8º nominación.

5 días - N° 165193 - \$ 675,05 - 31/08/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ CAPPETTA, FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. 440395. "...cita y emplaza al Sr. Francisco Capetta y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.)." V.C.Paz, 13/03/2018. Fdo.: OLCESE, Andrés – JUEZ 1ª INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia – PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 165651 - \$ 1028,15 - 31/08/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 2850214, "... Cítese y emplácese al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.).- ..." V.C.Paz, 28/02/2018. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana – JUEZA 1RA. INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia – PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 165656 - \$ 1043 - 31/08/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MUL-

TIPLE FISCAL - EXPTE. 6602091, "... Cítese y emplácese al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongan y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.-" V.C.Paz, 20/09/2017. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana – JUEZA 1RA. INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia – PROSECRE. LETRADO.

5 días - N° 165658 - \$ 1181,60 - 31/08/2018 - BOE

Se notifica a PRINI LOPEZ GLADYS NORMA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PRINI LOPEZ GLADYS NORMA - Presentacion Multiple Fiscal-Expte. N° 6595815, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de julio de 2018. Incorpórese constancia de publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO:MARSHALL MASCO Efrain. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/07/2018.- FDO: MARSHALL MASCO Efrain

5 días - N° 168948 - \$ 2277,40 - 31/08/2018 - BOE

EDICTO – El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de V.C.Paz, Sec. Fiscal, a cargo Pandolfini Mariela Noelia, autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 1131889, "...cita y emplaza al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.) Proveyendo a fs. 32: Ampliése la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5º quater ley 9024.- V.C.Paz, 25/10/2017.

Fdo.: Olcese, Andrés – Juez 1ª. Inst.; Pandolfini, Mariela Noelia – Prosec. Letrado.-

5 días - N° 165661 - \$ 1198,10 - 31/08/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. Fiscal, a cargo Dra. Pandolfini Mariela Noelia, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE.1368340, "... Cítese y emplácese al Sr. Ricardo y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.).-“ V.C. Paz, 16/05/2018. Fdo.: OLCESE, Andrés – JUEZ 1RA. INST.; PANDOLFINI, Mariela Noelia – PRO-SECRE. LETRADO.

5 días - N° 165664 - \$ 1018,25 - 31/08/2018 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., en los autos caratulados: Expte. 3386685 "EMPRESA MUNICIPAL AGUAS VARILLENSES (EMAV) c/ ROSSI, ANDRES Y OTRO - EJECUTIVO" SENTENCIA NUMERO: 247. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a los demandados Sres. Andrés ROSSI, Bonifacio ROSSI y José ROSSI. 2) Mandar llevar adelante la ejecución por parte de la actora en contra de la parte demandada, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos ocho mil ochocientos sesenta y siete con veintiséis centavos (\$8.867,26), con más los intereses dispuestos en el considerando respectivo. 3) Imponer las costas al demandado. Regular los honorarios del abogado Juan Manuel Baldrich en la suma de pesos dos mil novecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos (\$2.982,88) y en la suma de pesos dos mil doscientos treinta y siete con dieciséis centavos (\$2.237,16) por apertura de carpeta. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Notifíquese. 21/06/2018. Fdo: Musso Carolina (Juez)

5 días - N° 165813 - \$ 2680,40 - 30/08/2018 - BOE

En los autos caratulados: SOSA, JOSE EDUARDO C/ GIL, SILVIA MARIANA Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO- EXPEDIENTE: 6354893- J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.12 - RIO CUARTO- Se ha dictado la siguiente resolución: RÍO CUARTO, 31 de julio de 2018...En consecuencia, atento lo solicitado, cítese a la codemandada, Sra. Ma-

riana Silvia GIL, por el plazo de veinte (20) días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 del CPCC... Fdo. MARTINEZ de ALONSO, Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARAMBURU, María Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA OTRO DECRETO: Río Cuarto, 14 de Junio de 2017...Proveyendo la diligencia obrante a fs. 13 vta.; Agréguese la documental acompañada. Atento lo solicitado y el certificado que antecede, provéase la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de daños y perjuicios en contra de la Sra. Silvia Mariana GIL y del Sr. Jonatan Exequiel PICHETTI, por el cobro de la suma de pesos 91.795,00 a la que se le imprimirá, de conformidad con lo dispuesto por el art. 418 1º del CPCC modificado por Ley 9334, el trámite de juicio abreviado.- Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de siete días, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento del art. 509 del CPCC...Notifíquese. Fdo.MARTINEZ de ALONSO, Mariana JUEZ DE 1RA. INSTANCIA ARAMBURU, María Gabriela SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 166060 - \$ 2407,55 - 29/08/2018 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en los autos caratulados: "Expte 2903480 – Cuerpo 1 – Municipalidad de Alicia c/ CAMUZZI, ZULMA AURORA – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 06 de Julio de 2018. Agréguese cédula de notificación debidamente diligenciada. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, cítese a la demandada mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 166595 - \$ 1356,50 - 31/08/2018 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución

Fiscal, Dra. Carolina Musso, en autos: "Expte 3408497 – Cuerpo 1 – Municipalidad de El Fortín c/ WEISCOFF, FEDERICO y otro – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 27 de Julio de 2018. Cítese a la parte demandada, Sres. Federico Weiskoff y Ernesto Weiskoff, mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 166606 - \$ 1245,95 - 31/08/2018 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en autos: "Expte 3408498 – Cuerpo 1 – Municipalidad de El Fortín c/ PELEGRINO, COMBA y otro – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 27 de Julio de 2018. Cítese a la parte demandada, Sres. Pelegrino Comba, Mario Osella y Juan Osella, mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 166608 - \$ 1254,20 - 31/08/2018 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en autos: "Expte 3408498 – Cuerpo 1 – Municipalidad de El Fortín c/ PELEGRINO, COMBA y otro – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 27 de Julio de 2018. Cítese a la parte demandada, Sres. Pelegrino Comba, Mario Osella y Juan Osella, mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento

de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 166609 - \$ 1254,20 - 31/08/2018 - BOE

RÍO CUARTO. La Excm. Cámara Apel. Civ., Com. y Cont. Administrativo de 2° Nom. de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos del Sr. Hugo Jesús VILLATA, DNI N° 08.307.473 en autos: "VILLATA, Hugo Jesús [Hoy sus Sucesores] c/ GEMIGNANI, María Dora—Abreviado-Cobro de Pesos" Expte. 2971533, para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días. Río Cuarto, 10 de Agosto de 2018- Dr. Lescano Zurro, Carlos—Vocal de Cámara—Dra. Cabrera de Finola, Pabla-Secretaria de Cámara

5 días - N° 166771 - \$ 701,45 - 31/08/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en los autos caratulados: "Expte 2903470 – Cuerpo 1 – Municipalidad de Alicia c/ CRAVERO, GENOVEVA LUCIA y otros – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Julio de 2018. Cítese a la parte demandada, Sras. Genoveva Lucía Cravero, Eulalia Florentina Cravero, Teodolinda Esterina Cravero y Sres. Santiago Osvaldo Cravero, Odilio Cravero y Olmo Cravero, mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 167122 - \$ 1485,20 - 31/08/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en autos: "Expte 6486249 – Cuerpo 1 – Municipalidad de El Fortín c/ ABBONA, JUAN BAUTISTA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dic-

tado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Julio de 2018. Cítese a la parte demandada, Sr. Juan Bautista Abbona, mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 167124 - \$ 1212,95 - 31/08/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en autos: "Expte 6486237 – Cuerpo 1 – Municipalidad de El Fortín c/ ÑAÑEZ, FORTUNATO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Julio de 2018. Cítese a la parte demandada, Sr. Fortunato Ñañez, mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 167125 - \$ 1196,45 - 31/08/2018 - BOE

BELL VILLE, 30/07/2018. Atento constancia de fojas 18, proveo a fojas 7/8 Dése a la presente demanda trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del señor ALFREDO AGUIRREZ, por edictos que se publicarán por cinco veces en el diario Boletín Oficial y otro a elección del solicitante, para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. SANCHEZ, Sergio Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - EUSEBIO de GUZMAN, Patricia Teresa - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 167317 - \$ 622,25 - 27/08/2018 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Carolina Musso, en autos: "Expte 6486244 – Cuerpo 1 – Municipalidad de El Fortín c/ ÑAÑEZ, FORTUNATO – Ejecuti-

vo Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de Las Varillas, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Julio de 2018. Cítese a la parte demandada, Sr. Fortunato Ñañez, mediante publicación de edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes." Fdo.: Dra. Musso, Carolina, Juez. Dra. Álvarez, Guadalupe, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 167129 - \$ 1196,45 - 31/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. y Com. 17° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "FERREYRA, JORGE EMILIANO C/ GAMBELLA, PEDRO SALVADOR - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - Exp. N° 6915731 " cita y emplaza al demandado, Sr. GAMBELLA, PEDRO SALVADOR, DNI 22.664.242; a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin se publican los presentes edictos. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. BELTRAMONE, Veronica Carla (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); OLIVO de DEMO, Silvia Raquel (PROSECRETARIO/A LETRADO); Córdoba, 13/08/2018.

5 días - N° 167135 - \$ 680 - 28/08/2018 - BOE

RÍO CUARTO: El Señor Juez de 1era. Instancia y 3era. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Dr. Rolando Oscar Guadagna, cita y emplaza a la firma demandada, "YANGÓN S.R.L.;" C.U.I.T. N° 30-70900425-1, en autos caratulados "PRO DE MAN S.A. C/ YANGÓN S.R.L. Y OTROS-ORDINARIO- EXPTE. N° 2691744-;" para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última fecha de publicación, comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- En la ciudad de Río Cuarto, a los 18 días del mes de Mayo del año 2018.- Firmado: Dr. Rolando Oscar Guadagna –Juez de 1° Instancia; Dra. Carla Betina Barbiani- Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 167312 - \$ 757,55 - 27/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza de Familia 1ra. Inst. y 6ta. Nom. de la Ciudad de Córdoba en autos VERÓN CARINA GABRIELA C/ IBARRA HECTOR ROLANDO DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO EXPTE.6948750 cita y emplaza al Sr. Héctor Rolando Ibarra para que en el plazo de diez días comparezca para que formule propuesta de con-

venio regulador en los términos del art. 438 del C.C. y C. debiendo acompañar en su caso todos los elementos en que se funde. Eslava Gabriela Lorena: Juez; Menta Marcela Alejandra: Secretaria. Córdoba, 25/07/2018

5 días - N° 167360 - \$ 482 - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civ y Com. de 30. Nom. Sec SCOZZARI de la Cdad de Cba, en los autos carat: DEL CASTELLI, ANTONIO ALBERTO C/ FIDEICOMISO PUEYRREDON 600/605 – ORD EXPTE: 6736776”, Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Of. 08/11/17 Fdo Dr. Ossola, Juez; Dra. PRINI. Prosecret y 24/07/18 fdo Dra. SCOZZARI, secret.

5 días - N° 167689 - \$ 350 - 28/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23º Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados: "Traumatosis S.R.L. c/ Obra Social De La Unión Obrera Metalúrgica De La Rep Argentina – Abreviado – Cobro De Pesos - Expte: 6178197", ha dispuesto: "Córdoba, 01/08/2018... Cítese y emplácese al co-demandado PREST-MED CORDOBA SA, por medio de Edictos a publicarse por cinco días en los diarios Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo. M. Rodríguez Juárez, Juez; M. Molina de Mur, Secretaria.; "Córdoba, seis (6) de octubre de 2016. ... Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenión, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C... Fdo.: M. Rodríguez Juárez, Juez; M. Molina de Mur, Secretaria.

5 días - N° 167802 - \$ 1597,40 - 29/08/2018 - BOE

JUZ. 35º NOM.CIVIL Y COM. en autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO COLON 661 C/ SUCESORES DE BOETSCH ROBERTO JOSE-EJECUTIVO-EXPENSAS COMUNES EXPTE. N° 7112269...CÓRDOBA, 22/06/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al/los demandado/s a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquel oponga

excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación. Recarátulense las presentes actuaciones. Mariano DIAZ VILLASUSO. Juez. Horacio FOURNIER. Sec.

5 días - N° 167820 - \$ 856,55 - 29/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. Oficina Única de Ejecución Fiscal de la Ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE DEVOTO C/ sucesores de BONO DOMINGO, - EJECUTIVO FISCAL (EXP. 6591745)", decreta que: SAN FRANCISCO, 09/08/2018. Admitase la presente ejecución fiscal.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Atento lo manifestado por la actora, constancias de autos y lo ordenado por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el plazo de tres días de vencido el anterior oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.: Dr.: Carlos Ignacio Viramonte (juez), Dra.: Andrea M. Fasano de González (Prosecretario letrado).

5 días - N° 167840 - \$ 1381,25 - 29/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. Oficina Única de Ejecución Fiscal de la Ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE DEVOTO C/ SUCESORES DE BIGA, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL (EXP. 7319056)", decreta que: SAN FRANCISCO, 08/08/2018. Atento las constancias de autos..., admítase la presente demanda...Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos en los términos del art. 165 CPCC...- Fdo.: Dr.: Horacio Enrique Vanzetti (juez), Dra.: Andrea M. Fasano de González (Prosecretario letrado).

5 días - N° 167841 - \$ 1349,90 - 29/08/2018 - BOE

Sr. Juez de 1º inst. y 34 Nom. Civ y Com. Ciudad de Córdoba. En autos "Venencia Cesar Erenesto

c/ Sucesores de Aguado, Jose Miguel y otro- Ordinario- Expte: 6031516 –ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 01/08/2018, Advirtiendo la proveyente que no se ha dictado auto de declaratoria de herederos respecto del Sr. Oscar Alfredo Aguado (Cfr.255) y a los fines de evitar futuros planteos de nulidad, cítese y emplácese a los herederos del nombrado a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." fdo:ALVAREZ CORDEIRO, María Victoria-Prosecretaria

5 días - N° 167954 - \$ 907,70 - 31/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 50º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados: "CORDOBA RICARDO JOSE DEL VALLE c/ PEDROTTI GERARDO ALFREDO Y OTROS – EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. n° 4143901). CORDOBA, 09/02/2018. Agréguese. En atención a las constancias de autos, (fs. 327), Cítese y emplácese a los herederos de GERARDO ALFREDO PEDROTTI en los domicilios informados a fs. 330 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Gabriela M. Benítez de Baigorri (Juez) – Marta Inés Trogrlich (Prosecretaria)

5 días - N° 168018 - \$ 746 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPRESO GENESIS S.R.L. c/ ABDALA, Santiago Daniel – Ordinario – Repetición Expte. N° 6435736" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de agosto de 2018. Atento lo manifestado y solicitado expresamente por el apoderado de la parte demandada en función de las razones invocadas a fs 134, y constancias acompañadas a fs 133, 140/144 y encontrándose cumplimentado lo prescripto por el art. 152 del C.P.C.C, sin perjuicio de lo proveído con fecha 20/04/18 (fs 130). Cítese y emplácese al Sr. Emmanuel Iván Pinto D.N.I. 31.356.990, por edictos que se publicaran en los términos del art. 165 del C.P.C.C (por cinco días) para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: DE JORGE, María Sol (Prosecretaria)

5 días - N° 168022 - \$ 1270,70 - 30/08/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv., Pe-

nal Juv. Y Faltas de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en los autos caratulados "Expte. 3481920 RACCA, DELFINA LETICIA C/ SUCESORES DE RACCA, CONRADO MANUEL ALBINO Y OTRO – IMPUGNACIÓN DE PATER-NIDAD" cita a los herederos de CONRADO MA-NUEL ALBINO RACCA, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi-mientos de ley. Morteros, 12/03/2018.- Delfino A. Juez-Otero G. Sec.

5 días - N° 168214 - \$ 1375,20 - 29/08/2018 - BOE

La Juez Civ, Com. y Flia de Huinca Renancó, Nora G. Lescano, cita y emplaza a la Sra. Liria Maldonado, DNI 6.620.528 en autos: "REYNAL-DI Camilo Delelle c/ MALDONADO Liria-Des-alajo" 6666908, para que en el plazo de seis días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, conteste demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días. Huinca Renancó, 22 de Agosto de 2018-Nora G. Lescano—Juez-Nora G. Cravero—Secr.

5 días - N° 168286 - \$ 477,05 - 31/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo C. y C. de 5º Nom., Sec. N° 9 de Río IV, en los autos caratulados "ADAMO, MARTA ADRIANA C/ PRATO, JORGE OSVALDO – ORDINARIO –Exp. 1201664", Cita y emplaza a los herederos de ADAMO, MARTA ADRIANA DNI: 27.077.783 para que por si o por medio de sus representantes, en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar de la forma que les con-venga, bajo apercibimiento de rebeldía.

1 día - N° 168291 - \$ 78,58 - 27/08/2018 - BOE

La Excm. Cámara Tercera de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "TITTI, Pedro – INHABILITACIÓN (ART. 152 BIS C.C.)" (Expte. N° 5378292) cita y em-plaza a los herederos del Sr. Pedro TITTI, D.N.I. N° 6.371.115, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibi-miento de rebeldía (art.97 del C.P.C.).- Firmado: BELMAÑA, Ricardo Javier - VOCAL DE CAMA-RA; VILLA, María de las Mercedes - SECRETA-RIA LETRADO DE CAMARA"

5 días - N° 168347 - \$ 515 - 31/08/2018 - BOE

Río III,15/06/2018."El Sr.Juez de 1ºInst,2ºNom,- de esta Oficina Unica de Conciliación,a cargo de la Dra. Mariana Patiño, en autos:"NIEVAS NI-COLAS DANIEL C/ RAMIREZ FELIX Y OTROS- ORDINARIO-DESPIDO - EXP. 6786508" cita y

emplaza a los herederos del Sr.FELIX ALBERTO RAMIREZ DNI 11.942.995,para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participa-ción en autos y a obrar en la forma que les con-venga, bajo apercibimiento de rebeldía..."Fdo. Pablo Martina.Juez. Patiño Mariana,Secretaria.

5 días - N° 168063 - \$ 1058,45 - 29/08/2018 - BOE

En los autos "6635835 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CEBALLOS, ESTEBAN RODOLFO - EJE-CUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONI-CO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: CEBALLOS ESTEBAN RODOLFO D.N.I 26489767. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a dere-cho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguien-tes al vencimiento del comparendo, oponga ex-cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 25 de septiembre de 2017. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-" Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.- Liq: 501143572017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

5 días - N° 165212 - \$ 1269,05 - 27/08/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FU-NES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/TOURN MIGUEL ANGEL- Presentación Múltiple Fis-cal" Expte N° 1527092, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a de-recho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese-lo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 166257 - \$ 754,25 - 27/08/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/QUINTEROS VIC-TOR HUGO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp-te N° 3401470, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLA-

CESE al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excep-ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su de-recho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 166258 - \$ 759,20 - 27/08/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/LAPALMA ALBERTO RAMON- Presentación Múltiple Fiscal" Exp-te N° 1561747, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLA-CESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excep-ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su de-recho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 166259 - \$ 759,20 - 27/08/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/POLLA DANIEL ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6370898, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLA-CESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excep-ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su de-recho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 166261 - \$ 757,55 - 27/08/2018 - BOE

En los autos "6730746 - - DIRECCIÓN DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PE-RALTA, VICTOR JUAN Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secre-taria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: PERALTA, VICTOR JUAN D.N.I 6563491 y PEDRAZA GRACIELA DEL VALLE DNI 6132332. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo aper-cibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al venci-

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 27/10/2017.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo normado por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-" Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.- Liq: 501477252017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.  
5 días - N° 166271 - \$ 1344,95 - 31/08/2018 - BOE

Ofic.Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/OJEDA GASTON MIGUEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6370909, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto, Prosecr: Sosa Teijeiro  
5 días - N° 166262 - \$ 754,25 - 27/08/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/SANTILLAN SILVIO JAVIER- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1511936, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez P.L.T: Smith Jose Maria, Prosecr: Sosa Teijeiro  
5 días - N° 166263 - \$ 772,40 - 27/08/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/SALDUMBERE VIVIANA EVANGELINA- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2692156, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que ha-

cen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez P.L.T: Smith Jose Maria, Prosecr: Sosa Teijeiro  
5 días - N° 166264 - \$ 782,30 - 27/08/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/RODRIGUEZ LUIS ERNESTO JUAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1485741, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecr: Sosa Teijeiro  
5 días - N° 166266 - \$ 777,35 - 27/08/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/MERLO JORGE CARLOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1523869, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecr: Sosa Teijeiro  
5 días - N° 166267 - \$ 762,50 - 27/08/2018 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/CARABAJAL RAUL ENRIQUE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1485590, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecr: Sosa Teijeiro  
5 días - N° 166269 - \$ 769,10 - 27/08/2018 - BOE

En los autos "6814769 - - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARRIDO, GLADYS ELIZABETH - EJECU-

TIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: GARRIDO GLADYS ELIZABETH DNI 23683463. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 28/11/2017.- Estese a lo dispuesto por la Ley 9024 y sus modificatorias.-" Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.- Liq: 501650482017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.  
5 días - N° 166289 - \$ 1109 - 31/08/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUGONES , MARIELA CAROLINA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6589397; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/08/2018. Incorpórese publicación de edictos en el B.O. acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/08/2018. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.  
5 días - N° 166365 - \$ 1023,20 - 27/08/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MEDEL , MARIELA Y OTRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6706820; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/08/2018. Incorpórese publicación de edictos en el B.O. acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:



01/08/2018. Texto Firmado digitalmente por: VI-GLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 166372 - \$ 1016,60 - 27/08/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NUÑEZ DE TOLEDO E y OTROS S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5049927, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: NUÑEZ DE TOLEDO EUSEBIA, TOLEDO DE CARABAJAL ELADIA y SUCESIÓN INDIVISA DE TOLEDO MARCELINA CLEMENTINA: Córdoba, 08 de agosto de 2014.- A mérito de la extensión de título acompañada y siendo una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9201 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo: Digitalmente por RIVA, Blanca Alejandra Otro Decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 166723 - \$ 2150,15 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUZMAN MARTIN GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5952680), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$4463,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008949722, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el

Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 167096 - \$ 2112,20 - 27/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAMPOS REYNOSO HECTOR RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062308), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009371600, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 167101 - \$ 2107,25 - 27/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BLANCO LUIS ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte.

Nro. 6062119), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de OCHO MIL NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$8097,48), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009371152, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 167107 - \$ 2102,30 - 27/08/2018 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ LACTEOS CONRERO SRL Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 584435/2011) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a LACTEOS CONRERO SRL, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 152 y 165 del CPCC). – San Francisco: 15/08/2018.-

5 días - N° 167310 - \$ 802,10 - 31/08/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, en autos: "Expte 3379190 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARENGO, ANDREA JUDITH y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 06/08/2018. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y

emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al codemandado Fabián Alberto Francone, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Vanzetti, Horacio Enrique, Juez. Dr. Rivoira, Lucas Hernán, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 167378 - \$ 1274 - 27/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ALVAREZ, HUGO OMAR, Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5653982", cita a: ALVAREZ, HUGO OMAR de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 167382 - \$ 1003,40 - 31/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Perret, Carlos Sebastian, Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6007354", cita a: Perret, Carlos Sebastian, DNI:30705146 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 167391 - \$ 1049,60 - 31/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de

Córdoba c/Gonzalez, Julio Hernan, Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5990138", cita a: Gonzalez, Julio Hernan, DNI: 25891283 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 167394 - \$ 1044,65 - 31/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Carreras, Miguel Angel, Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5991212", cita a: Carreras, Miguel Angel, DNI: 24885390 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 167396 - \$ 1044,65 - 31/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/Blanc, Mariano Gabriel, Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6067963", cita a: Blanc, Mariano Gabriel, DNI: 35260052 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 167402 - \$ 1044,65 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VIDELA RO-

BERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5890012), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$5191,17), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008803505, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándose y emplazándose para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 167489 - \$ 2097,35 - 28/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 (Ex. 21 C y C), de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAREZ DOVER, María Valeria -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 4952997. (Parte demandada: JUAREZ DOVER, María Valeria) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de noviembre de 2012. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Fdo. Lopez, Ana Laura – Prosecretaria - Monto de la Planilla de liquidación al 31/10/2012 \$ 3511,19. Fdo. Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 167434 - \$ 1155,20 - 28/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M.

Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada VACA LUISA CRISTINA DEL VALLE que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VACA LUISA CRISTINA DEL VALLE s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7234310)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15/08/2018..... Procedase a la citación por edictos en los términos del art. 4 de la Ley 9024. Notifíquese. FDO. MARSHALL MASCO Efrain. Cítese y emplácese a la parte demandada VACA LUISA CRISTINA DEL VALLE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 167495 - \$ 1292,15 - 27/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ARROYO CESAR NICOLAS que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARROYO CESAR NICOLAS s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7260424)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ..... Procedase a la citación por edictos en los términos del art. 4 de la Ley 9024. Notifíquese. FDO. MARSHALL MASCO Efrain. Cítese y emplácese a la parte demandada ARROYO CESAR NICOLAS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 167498 - \$ 1234,40 - 27/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada BRUNO JORGE WALTER que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRUNO JORGE WALTER s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7260426)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15/08/2018. .... Procedase a la citación por edictos en los términos del art. 4

de la Ley 9024. Notifíquese.- FDO. MARSHALL MASCO Efrain. Cítese y emplácese a la parte demandada BRUNO JORGE WALTER para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 167499 - \$ 1249,25 - 27/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada LATINO JULIO BALTAZAR que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LATINO JULIO BALTAZAR s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7260655)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15/08/2018. .... Procedase a la citación por edictos en los términos del art. 4 de la Ley 9024. Notifíquese FDO. MARSHALL MASCO Efrain. Cítese y emplácese a la parte demandada LATINO JULIO BALTAZAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 167501 - \$ 1255,85 - 27/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PARRA LEONARDO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889436), que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008796868, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en

el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 167596 - \$ 2075,90 - 29/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIGO PABLO ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889472), que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008797293, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 167598 - \$ 2070,95 - 29/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°:2, Secretaria Unica de Gestión Común, Domicilio Arturo M. Bas n°: 244, PB de esta Ciudad, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/OYOLA JULIO JORGE - Ejecución Fiscal" Expte N°: 6811221, LIQUIDACION

Nº:5015780436, CITA a: OYOLA JULIO JORGE Y STRAPPAZZON CLAUDIA MILENA... De conformidad con el art 2 de la ley 9024 y sus modificatorias: CITESE Y EMPLACESE a los demandados para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese."Procuradora- Dra Silvia Ines Luna, M.P: 1-26306

5 días - Nº 167517 - \$ 1031,45 - 28/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CINA ANDRES CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889474), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008797296, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 167602 - \$ 2070,95 - 29/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORREA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889478), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y

de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008797305, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 167604 - \$ 2070,95 - 29/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal nº: 2, Secretaria Unica de Gestion Comun, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUAREZ VIVIANA SILVIA – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 6811223, LIQUIDACION Nº: 501583642017, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: JUAREZ VIVIANA SILVIA ... En virtud de lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna

5 días - Nº 167690 - \$ 972,05 - 28/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PENNISI SALVADOR MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889645), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda-

miento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008799089, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 167713 - \$ 2080,85 - 29/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ D ANGELO MANSER CRISTIAN DAMIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911552), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008819774, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CI-

TADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 167719 - \$ 2123,75 - 29/08/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ MARIA JOSEFINA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058023, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BAEZ MARIA JOSEFINA: "Córdoba, 24/11/2017. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase presente la aclaración de domicilio. Tratándose la demandada de una Sucesión indivisa, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Por constituido nuevo domicilio procesal, con noticia.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo: Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 167736 - \$ 2181,50 - 31/08/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAUD, ENRIQUE JORGE ABRAHAM S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5228896, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CHAUD, ENRIQUE JORGE ABRAHAM. "Córdoba, 16 de marzo de 2018.- Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente" Otro decreto: Córdoba, 11 de noviembre

de de 2015. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese con copia del escrito (85/170 C.P.C)" Fdo. Digitalmente por: Gregorio Gil Vicente- Secretaria. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 167945 - \$ 2391,05 - 31/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE MIRANDA MERCEDES ROLANDO para que el plazo de 20 días, comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA MERCEDES ROLANDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-7378853.- Villa Dolores; Cba, 06 de agosto de 2018.-

5 días - N° 167994 - \$ 790,55 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a SILVIA GRACIELA DALMASSO para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítese de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DALMASSO SILVIA GRACIELA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-7292404.- Villa Dolores; Cba, 15 de agosto de 2018

5 días - N° 167996 - \$ 698,15 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la

ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE PERAL AGUSTIN JUSTO para que en el término de 20 días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto, cítesele/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERAL AGUSTIN JUSTO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-7348937"- Villa Dolores; Cba, 15de agosto de 2018.-

5 días - N° 167997 - \$ 772,40 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ JUAN JOSE para que en el término de 20 días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto, cítesele/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ JUAN JOSE PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-7145312"- Villa Dolores; Cba, 15de agosto de 2018.-

5 días - N° 167998 - \$ 765,80 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza al demandado Noemí del Carmen Saganía por el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA c/ SAGANIA NOEMI DEL CARMEN – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 7230959"- Fdo: Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 15 de agosto de 2018.-

5 días - N° 167999 - \$ 846,65 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS MARTIN FABIAN para que el plazo de 20 días, comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que

oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS MARTIN FABIAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-7378859.- Villa Dolores; Cba, 15 de agosto de 2018.-

5 días - N° 167995 - \$ 783,95 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza al demandado Ariel Horacio Vargas por el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA c/ VARGAS ARIEL HORACIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 7230989"- Fdo: Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 15 de agosto de 2018.-

5 días - N° 168000 - \$ 820,25 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza al demandado Raul Jorge Soma por el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA c/ SOMA RAUL JORGE – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 7230961"- Fdo: Dra. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 15 de agosto de 2018.-

5 días - N° 168001 - \$ 820,25 - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a la DIAZ MARIA FERNANDA para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselo/s de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ MARIA FERNANDA- EJECUTIVO FISCAL– Exte. 7053337"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 14 de junio de 2018.-

5 días - N° 168002 - \$ 1654 - 29/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUARDO CARLOS MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5911573), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2076,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008820185, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168084 - \$ 2102,30 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CABRERA, DANIEL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7235198, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CABRERA DANIEL ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 168142 - \$ 899,45 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CHOQUE, VANESA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7235203, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CHOQUE VANESA ALEJANDRA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 168143 - \$ 904,40 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DIAZ, MARIA BELEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7235209, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a DIAZ MARIA BELEN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 168144 - \$ 881,30 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ HERRERA LEYVA VIDAL, ABUCARAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7242479, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a HERRERA LEYVA VIDAL ABUCARAN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a de-

recho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 168147 - \$ 920,90 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MARTINEZ, BEATRIZ ELBA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7242497, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a MARTINEZ BEATRIZ ELBA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 168150 - \$ 897,80 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MENARDI, FRANCO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7242503, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a MENARDI FRANCO EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 168155 - \$ 901,10 - 31/08/2018 - BOE

Se NOTIFICA A: HEREDEROS DE REQUEJO ESTEBAN ISIDORO en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REQUEJO ESTEBAN ISIDORO - Expte.6427057- En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que se invoca y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del CTP; considérese admitida la presente ejecución fiscal por el Juzgado de Prime-

ra Instancia Civ. Com. Conc. y Flia de Cosquin Oficina Ejecución Fiscal a cargo de la Dra. Nilda Miriam Gonzalez. Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada mas el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Asimismo, cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. ....FDO. Maria de los Angeles Gomez - Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba.- COSQUIN 06/10/2017 AVOCASE. Notifíquese. Este al procedimiento dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 .Publiquense los edictos citatorios sin perjuicio de la Notificación respectiva. Fdo. Juan Manuel Cafferata -JUEZ - Nilda Miriam Gonzalez -Secretaria de Juzgado.-

1 día - N° 168183 - \$ 439,60 - 27/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO LUIS REY ANTONIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2100554)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la Ley 9118. Fdo: Dra. CARON, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 02/05/2018.-

1 día - N° 168264 - \$ 118,84 - 27/08/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUTC COM URB DE TIERRAS S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5245718 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: CUTC COM URB DE TIERRAS, , la siguiente resolución: "Córdoba, 23/02/2018.. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en veinte (20) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 168197 - \$ 1882,85 - 31/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIRANDA PABLO ADRIAN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1872454)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la Ley 9118. Fdo: Dra. BERGLIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 08/05/2018.-

1 día - N° 168261 - \$ 120,16 - 27/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA IRENE ROSA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2100490)", encontrándose vencido el término por el cual se corrió vista de la liquidación obrante en autos, sin que hasta la fecha haya sido observada, apruébese la misma. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por Ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la Ley 9118. Fdo: Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/06/2018.-

1 día - N° 168263 - \$ 188,14 - 27/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRAENKEL DOV - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5821080), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta

ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$3429,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008407570, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168315 - \$ 2108,90 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MURUGA MANUEL ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6023148), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009185943, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del

C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168316 - \$ 2128,70 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CISNEROS EZEQUIEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895006), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008784122, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168318 - \$ 2127,05 - 31/08/2018 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, EUSEBIO SAVINO Y OTRO – Ejecutivo Fiscal (Expte. 7231590 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESORES Y/O HEREDEROS DE RODRIGUEZ, SAVINO EUSEBIO, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Agosto de 2018.-

sela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Agosto de 2018.-

5 días - N° 168337 - \$ 1155,20 - 31/08/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRITZ, MARGARITA E. Y OTRA – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2449289 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE MARGARITA ELENA FRITZ y SUCESIÓN INDIVISA DE ELSA EMMA FRITZ DE ROSALES, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Agosto de 2018.-

5 días - N° 168339 - \$ 1254,20 - 31/08/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABALLERO, ROSA W Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 463537 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, ROSA WALDA CABALLERO Y/O SUS SUCESORES; SUCESIÓN INDIVISA DE JUSTA PAULINA CABALLERO; PAULA HILARIA CABALLERO Y/O SUS SUCESORES; SUCESIÓN INDIVISA DE SEFERINO LUIS CABALLERO; GENOVEVA CABALLERO Y/O SUS SUCESORES; JUANA HERENIA CABALLERO; CATALINA CABALLERO; SUCESIÓN INDIVISA DE ELMAN ELEADORO CABALLERO; HIRMA LUCIA BELTRAMO; NATALIA MAGDALENA CABALLERO y NOELIA MARIANA CABALLERO, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Agosto de 2018.-



días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Agosto de 2018.-

5 días - N° 168340 - \$ 1729,40 - 31/08/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOCIEDAD CIVIL FRANCISCO Y DOMINGO BERTANI Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2143532 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESORES Y/O HEREDEROS DE CHIAPPERO, JUAN y de BERTANI, FRANCISCO, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Agosto de 2018.-

5 días - N° 168341 - \$ 1250,90 - 31/08/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTENEGRO ANGEL ANTONIO Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2123288 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESORES Y/O HEREDEROS DE RITA ELSA GEISE, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Agosto de 2018.-

5 días - N° 168342 - \$ 1179,95 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SEQUEIRA ALDO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6066021), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009367220, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168361 - \$ 2108,90 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LARGUIA ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701283), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008014591, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participa-

ción, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168363 - \$ 2110,55 - 31/08/2018 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, ALBERTO APOLINARIO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 2143472 - Cuerpo 1) que se tramitan por ante el juzgado Civil, Conc. y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada, SUCESIÓN INDIVISA DE ALBERTO APOLINARIO PEREYRA, para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos – Procuradora Fiscal N°: 55226.- Río Tercero, Agosto de 2018.-

5 días - N° 168343 - \$ 1184,90 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DUPAUZ CARLOS ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895565), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008786518, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en

el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168368 - \$ 2120,45 - 31/08/2018 - BOE

Río Tercero: El juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. En lo Civ. y Com., Conc. Y Flia.- Oficina de Ejecución Fiscal, en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARRANZA, FRANCISCO JAVIER Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. 520251 – Cuerpo 1); Liquidación Judicial N°: 509934582009, ha ordenado notificar a la SUCESIÓN INDIVISA DE FRANCISCO JAVIER CARRANZA la liquidación que asciende a la suma de pesos once mil trescientos cuarenta y nueve con tres centavos (\$11.349,03) para que en el término de tres (3) días fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder atento encontrarse expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 564, CPCC y art. 7 de la Ley 9024, modificado por Ley 9576). Firmado: RODRIGUEZ JUNYENT, Santiago; Prosecretario letrado. Río Tercero, 24/04/2018, Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-

5 días - N° 168344 - \$ 1138,70 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PESSI RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6007284), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2525,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009040198, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su

efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168364 - \$ 2105,60 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VITTIELLO ENRIQUE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5768976), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008203989, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168367 - \$ 2100,65 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PIZARRO GABRIEL A - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5779461), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fis-

cal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008241902, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168369 - \$ 2112,20 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUERO JORGE EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5720497), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$1427,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008104074, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE.

FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168370 - \$ 2107,25 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ PABLO GERMAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6007177), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2525,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009035254, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168372 - \$ 2117,15 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALLARDO OSCAR EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5720527), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2848,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008105916, emitida por la

Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168373 - \$ 2125,40 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ULVER CHRISTIAN ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6066095), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009368786, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168374 - \$ 2120,45 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LANTE-RI PIZARRO RODRIGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895505), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008786402, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168378 - \$ 2085,80 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TELLO JAVIER IVAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5982378), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2236,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008948305, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168379 - \$ 2127,05 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NUÑEZ ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5988485), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009000821, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168383 - \$ 2089,10 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CERREZUELA OMAR HUMBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5988463), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley

9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008999148, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168384 - \$ 2110,55 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORANZO RODOLFO ISMAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701385), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008016358, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD.

DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168385 - \$ 2125,40 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ ROBERTO HERMES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6023198), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$5291,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009186813, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168386 - \$ 2115,50 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRERA RAMON ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5935906), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4195,65), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008897549, emitida por la

Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168388 - \$ 2122,10 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FAVOTTO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895010), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008784134, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168396 - \$ 2113,85 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIAS AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5840076), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$3647,9), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008560199, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168398 - \$ 2102,30 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6097653), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009438858, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168402 - \$ 2066 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BURGOS RUBEN MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895577), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008786683, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168403 - \$ 2080,85 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FARIAS HUMBERTO VALENTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5894859), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda-

miento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008784031, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168406 - \$ 2087,45 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ IRIARTE ALEJANDRO P - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6066102), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009368799, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE,

BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168407 - \$ 2110,55 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAEZ PEÑA MARISOL DE LOS R - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5913091), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4160,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008822569, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168408 - \$ 2125,40 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERALTA MARCELO FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6066014), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009367194, emitida por la Dirección General de Rentas de

la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168409 - \$ 2110,55 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CACERES MIGUEL SANTOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6066100), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009368797, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168411 - \$ 3189,10 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORDOBA

EDUARDO RAFAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6092638), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2415,67), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009411672, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168413 - \$ 2122,10 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Unica de Gestión Común, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVA DE RAMALLO LUIS ANTONIOL – Ejecutivo Fiscal" Expte N° 6811229, LIQUIDACION N°: 501594042017, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: SUCESION INDIVISA DE RAMALLO LUIS ANTONIO: Córdoba, 21 de junio de 2018. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo: Ponsella Monica - Prosecretaria".

1 día - N° 168415 - \$ 220,48 - 27/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PELUDE-RO NESTOR DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6023119), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009184610, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168417 - \$ 2133,65 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORODAZ ABEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5821171), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$3429,82), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008413118, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168418 - \$ 2110,55 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORREA FABRICIO HERNAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5693843), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$1410,91), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007888662, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168419 - \$ 2095,70 - 31/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HERRERA ANTONIO ELVIO Y PUSSETTO MARIA DEL CARMEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA ANTONIO ELVIO Y OTRO - Presentacion Multiple Fiscal-Expte. N° 6693578, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De

conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cítese- lo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$8246,39

5 días - N° 168698 - \$ 2248,80 - 30/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRANDAN JOSE MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6066132), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009370049, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168421 - \$ 2110,55 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PUENTE JOSE ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701220), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente

mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008013323, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168423 - \$ 2120,45 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FAVORITO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895253), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008785500, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y

CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168425 - \$ 2069,30 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895514), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008786422, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168426 - \$ 2072,60 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MACCIOCCHI JUAN PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895444), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008786003, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,



con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168429 - \$ 2082,50 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AREVALO EMILSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6007281), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2525,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009040190, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168430 - \$ 2107,25 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ UBIOS

TELESFORO CLAUDIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6066087), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUARENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$3045,02), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009368775, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168432 - \$ 2099 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SILVA ALFREDO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701335), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015495, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168434 - \$ 2127,05 - 31/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARCIA JOSE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648626), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007679176, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 168435 - \$ 2061,05 - 31/08/2018 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FISOGNI, FLAVIO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6706413; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado de autos, FISOGNI, FLAVIO CESAR D.N.I. 17.531.153 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2018 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 168700 - \$ 1619,60 - 31/08/2018 - BOE

Río III, 21 de junio de 2018."El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. de esta Oficina Unica de Conciliación, a cargo de la Dra. Mariana Patiño, en autos: "ITURREZ ARIEL HERALDO C/ RAMIREZ FELIX ALBERTO- ORDINARIO-DESPIDO - EXP. 6259743" cita y emplaza a los herederos del Sr. FELIX ALBERTO RAMIREZ DNI 11.942.995, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo. Pablo Martina. Juez. Patiño Mariana, Secretaria.

5 días - N° 168056 - \$ 1073,50 - 29/08/2018 - BOE

## NOTIFICACIONES

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de MORESI, EMILIO HELVECIO; y a la SUCESIÓN INDIVISA de RIGANTI, RAUL LUIS, que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ MORESI, HELVECIO EMILIO (HOY SUCESIÓN) Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte. 6467396)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/07/2018. Incorpórese edictos. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Gil, Gregorio Vicente.

5 días - N° 167439 - \$ 1059,50 - 27/08/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de MORESI, EMILIO HELVECIO; y a la SUCESIÓN INDIVISA de RIGANTI, RAUL LUIS, que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO c/ SUC. DE MORESI, H. y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte. 6467406)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/07/2018. Por adjuntada publica-

ción de edictos. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Gil Gregorio Vicente.

5 días - N° 167445 - \$ 1052,90 - 27/08/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de MORESI, EMILIO HELVECIO; y a la SUCESIÓN INDIVISA de RIGANTI, RAUL LUIS, que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO c/ SUC. DE MORESI, H. y otro - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte. 6467408)" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/07/2018. Por adjuntada publicación de edictos. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Firmado digitalmente por Gil Gregorio Vicente.

5 días - N° 167446 - \$ 1052,90 - 27/08/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de KORCARZ, RICARDO; que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ SUCESIÓN INDIVISA DE KORCARZ, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte. 6195149)" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/05/2018.- Como se pide. A mérito de las constancias de autos, siendo sujeto pasivo de la obligación tributaria la Sucesión indivisa ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese por edictos el proveído que da curso a la presente demanda.- Fdo. digitalmente por Petri, Paulina Erica."

5 días - N° 168443 - \$ 988,55 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de KORCARZ, RICARDO; que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ SUCESIÓN INDIVISA DE KORCARZ, RI-

CARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte. 6195146)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de marzo de 2018. Advirtiendo que no se encuentra suscripta la actuación de fecha 03/11/2016 en cuanto provee a la presente demanda y proveyendo a lo oportunamente peticionado: Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Siendo que la presente demanda se dirige contra una Sucesión indivisa, ampliase el plazo de comparendo. En su mérito, cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de diez días subsiguientes al del vencimiento del Comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Notifíquese el presente al domicilio fiscal y por edictos.- Fdo por Smania, claudia Maria"

5 días - N° 168454 - \$ 2427,35 - 31/08/2018 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., hace saber a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA de KORCARZ, RICARDO; que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ SUCESIÓN INDIVISA DE KORCARZ, RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO (Expte. 6195147)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05/10/2017. Adjúntese. Téngase presente lo manifestado. A mérito de las constancias de autos. ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos el proveído que da curso a la presente demanda.- Fdo digitalmente por Granade, María Enriqueta."

5 días - N° 168449 - \$ 922,55 - 31/08/2018 - BOE

## SENTENCIAS

DEAN FUNES.- El Sr. Juez de 1°. Ins. Civil, Com., de Conc. y Flia., en autos "SOSA JORGE LUIS - CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte. N° 6859824), ha dictado la siguiente resolución "AUTO NÚMERO: CIENTO DIECINUEVE. Deán Funes, 04/06/2018.- Y VISTOS: ... Y

CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a lo solicitado por el actor Sr. Jorge Luis SOSA, DNI N° 10.155.206 y, en consecuencia, ordenar la cancelación del plazo fijo transferible certificado N° 6314007988, constituido por el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa de María, por la suma de pesos cincuenta y uno mil seiscientos treinta y cuatro con ochenta y seis centavos (\$ 51.634,86), otorgado con fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete (08/09/2017), a la fecha de vencimiento que opera el día tres de septiembre del año dos mil dieciocho (03/09/2018). ... 3º) Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince (15) días mediante edictos ..., emplazando por sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación para que comparezcan quienes se consideren con derecho y formulen su posición en estos obrados, bajo apercibimiento de ley....- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia. Deán Funes, 27 de Junio de 2018.-  
15 días - N° 164964 - \$ 4980,30 - 27/08/2018 - BOE

## USUCAPIONES

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela María Cafure, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados: "CAPACH, Miguel Angel - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. N° 4493813" AUTO NÚMERO: DOSCIENTOS DIECISIETE.- Córdoba, VEINTIOCHO (28) de abril de dos mil quince. Y VISTOS: Estos autos caratulados "CAPACH, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE 1047590/36" (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Aclarar la Sentencia número setenta y tres de fecha dieciséis de marzo de dos mil quince, obrante a fojas 435/448, en el RESUELVO al punto IV en donde dice : "...Imponer las costas por su orden y diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Judith Natale, Fernando N. Tomassi y Daniel Eduardo González, por la intervención que han tenido en autos como letrados de la parte actora, hasta tanto exista base para su determinación." debe decir: "...Imponer las costas por su orden y diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Judith Natale y Fernando N. Tomassi por la intervención que han tenido en autos como letrados de la parte actora; y del Dr. Daniel Eduardo González, como letrado de las codemandadas Esther del Valle Barsamello, Luisa Petrona Barsamello y Marta Elena Barsamello." II- Certifíquese por Secretaria en el protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisio-

rio. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak (Juez De 1ra. Instancia).

10 días - N° 161406 - s/c - 30/08/2018 - BOE

El Juez.Civ.Com.Conc.Fam. 1ra.Nom. Sec 2 A.GRACIA, en los autos DOMINGUEZ, JULIAN ALDO C/ SUCESORES DE VENTURA DEL CARMEN DE LA PEÑA O VENTURA DE LA PEÑA, - ORDINARIO – USUCAPION -EXP. 1901635 cita y emplaza a los SUCESORES de la titular registral Ventura del Carmen DE LA PEÑA o Ventura DE LA PEÑA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a los a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Despeñaderos y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C., haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Córdoba, 03 de mayo de 2018.-

10 días - N° 163816 - s/c - 27/08/2018 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. CC de Río 4º, en autos caratulados : "CORTEGGIANO, ANTONIO ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte N° 1266761", ha decretado: "Cítese y emplácese a Horacio Reinaldo DALVIT, Arturo Ramón LISA y Dora Adela LISA de DALVIT y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Descripción del inmueble: Ubicado sobre calle Lago Lacar n° 2365, de la ciudad de Río Cuarto y que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa Dalcar, Pedanía Y Departamento de Río Cuarto, de esta Provincia que se designa como Lote 19, de la Manzana 20, que mide 11,50 mts. de frente, por 45,60 mts. de fondo, ósea una Superficie total de 524,40 Mts2, lindando al Norte con calle Pública (hoy Lago Lacar), al Sur Lote 8 de Roberto Garavaglia, al Este con Lote 20 de Jose Luis Nardoni y fondos del 14 de Gustavo Enrique Jaureguy .- Afecta de manera total la Matrícula 1.564.144.Río cuarto, 24 de Mayo de

2018, Fdo. Dr. Rolando O. Guadagna, Juez, Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria.-

10 días - N° 163894 - s/c - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primero Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación Dr. Falco Guillermo Edmundo, de la Ciudad de Córdoba, secretaria Dra. Sosa María Soledad, en los autos caratulados: "ARRIGO GRISELDA LEONOR - USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE N° 5627937, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 192. CÓRDOBA 31/05/2018. Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por la Sra. Griselda Leonor Arrigo, DNI 27.058.358. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años de posesión pública, pacífica, con ánimo y a título de dueño – arg. art. 4015 del C.C.), los derechos y acciones equivalentes al 50% del inmueble identificado como Lote que surge de una Fracción continúa de terreno, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo, ubicado en el paraje denominado "ALTO HERMOSO"; Pedanía Municipio de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta provincia. Según plano de mensura, ha sido designado como Lote 8 (008) Fracción 15, de la manzana s/designación que según mensura sus dimensiones son las siguientes: Al Norte, línea A-B, que mide 28,00 mts; formando un ángulo interno de 90°, al Este línea B-C = 16.50 mts. formando un ángulo interno de 90°; al Sur, línea C-D 28, 00 mts, formando un ángulo interno de 90°, cerrando el polígono lo que hace una Superficie Total de 462 mts. cdos. II. Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin que se tome razón de la presente en la Matrícula Registral N° 227.562, N° de cuenta en DGR 110116220423. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese y dese copia. Fdo. Falco Guillermo Edmundo – Juez – AUTO NUMERO: 407. CORDOBA, 19/06/2018. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: Examinado la resolución de cuya aclaración se trata se advierte que en la misma, se ha deslizado el error material denunciado. Debe en consecuencia enmendarse, de suerte que en lo sucesivo se entienda que, en el RESUELVO de cuya resolución se trata, donde dice "...Lote que surge de una Fracción continúa de terreno....." debe decir "...lote de terreno con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el Paraje denominado Alto Hermoso Calle Molino Viejo N°

7380, Pedanía Municipio de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto Galvan Herrmann, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0033-60274/2011 de fecha 23/08/2011, ha sido designado como lote ocho (008) Fracción Quince, de la manzana s/ designación, que según mensura sus dimensiones y colindancias resultan ser las siguientes: al Norte línea (A-B): 28.00 mts. formando un ángulo interno de 90°00, con Parcela 1 de Pedro Fernández y María Ester Varela, Matrícula Folio Real N° 227.561, al Este línea (B-C): 16.50 mts. formando un ángulo interno de 90°00 con Parcela 2 de Domingo Antonio Segura, Matrícula Folio Real N° 227.560, al Sur línea (C-D): 28.00 mts. formando un ángulo interno de 90°00 con Parcela 13 de María Flavia Falugi, Matrícula Folio Real N° 137.291 y al Oeste línea (D-A) 16.50 mts. formando un ángulo interno de 90°00, cerrando el polígono, con calle Molino Viejo. Todo lo que hace una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados (462.00 m2) ... Tal la descripción del inmueble que surge del escrito de demanda y Plano de Mensura incorporado a fs. 20 a 25 de autos. Por ello, y lo dispuesto por el art. 336, correlativos y concordantes del C.P.C. RESUELVO: Corregir el RESUELVO de la Sentencia N° 192 de fecha 31/05/2018, en los términos señalados en el considerando respectivo. Procolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Falco Guillermo Edmundo – Juez-

10 días - N° 165095 - s/c - 31/08/2018 - BOE

.VILLA MARIA-El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela M. Hochsprung, hace saber que en los autos: MONTI CLAUDIA JOSEFA – MEDI-DAS PREPARATORIAS – (Expte N° 363997)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 40. Villa María, 30 de mayo de 2018. Y VISTO... Y CONSIDERANDO...RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que Claudia Josefa MONTI (DNI 13.790.804), CUIL/CUIT 27-13790804-8, nacida el día 13 de diciembre de 1954, casada en primeras nupcias con Jorge Omar Costa, con domicilio en calle San Luis 578 de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, adquirió el día 15/10/2004 por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble identificado como "lote 12 de la manzana 89, nomenclatura catastral de la provincia como CIRC01, SEC. 01 MZ. 16 y Nomenclatura Catastral Municipal como CIRC. 01, Sec. 01., Mza. 89, y que tiene

las siguientes medidas y linderos: 14,46 mts. en el costado NOR-OESTE (LÍNEA L-B) lindando en este costado con calle Salta; el costado NOR-ESTE está formado por una línea que parte del extremo NOR-OESTE, formando un ángulo de 99° 7', del costado anterior hacia el ESTE SUD-ESTE que mide 55,75 mts. (línea B-C) que linda en su totalidad con el Ferrocarril General Bartolomé Mitre, desde aquí con rumbo SU-SUD-OESTE formando un ángulo de 87° 24' un tramo recto de 23,81 mts. (línea C-K) que linda con Ferrocarril General Bartolomé Mitre y a continuación y en la misma dirección que el anterior, con la firma Construcciones SRL y SCALTEO SA, y desde este extremo SUD-ESTE parte una línea recta en ángulo de 83° 08, hacia el NOR-OESTE que mide 57,77 mts. (línea K-L) y que linda en su costado SUD-OESTE con lote de propiedad de las firmas CONSTRUCCIONES S.R.L. y SCALTEO S.A., cerrando la figura y encuadrando una superficie total de un mil ochenta metros veinte decímetros cuadrados (1.080,20 mts./2), todo conforme al plano de mensura de posesión, visado y aprobado el día 19 de julio de 2004 por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. N° 0033-88898/04, inscripto por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 16041554574/3, sin poseer inscripción dominial ante el Registro de la Propiedad por ser el titular del mismo desconocido". II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Claudia Josefa MONTI. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. FLORES, Fernando Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

10 días - N° 163827 - s/c - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra.Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6 cargo del Autorizante, en autos "RODRIGUEZ MAURICIO MARCELO- USUCAPION. Expte N° 1468127" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 20/03/2018.- ... Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Atento que el inmueble no registra inscripción, cítese y emplácese la Municipalidad de Achiras y Gobierno de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denun-

ciados, Sres. Simón Carlos, Sucesores de Ceballos José Lorenzo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Sr. Pedro Marcelo Rodríguez y Juana Suárez de Pérez (art. 784 del C. de P.C.).- Notifíquese". Fdo: Baigorria, Ana Marion, Sec.;; Guadagna, Rolando Oscar, Juez. Descripción del inmueble, conforme al art. 783 ter CPCC: Lote de terreno designado como Lote 31 de la Manzana 39, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en calle 9 de Julio, entre Córdoba y General Paz conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ariel D. Bravi, Matr. N° 1360/1, que mide y linda: Al Norte, el lado A-B, mide 11,99 mts. y linda con Parcela 8; al Este, lado B-C, 9,56mts y lado C-D, 12,13 mts, linda con parte de Parcela 9; al Sur, lado D-E, 12,07mts, con calle 9 de Julio; y al Oeste, lado E-A, 21,79 mts., linda con parte de Parcela 9, lo que hace una superficie total de 263,04 mts. cuadrados. Todo conforme plano aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0572-008588/2012

10 días - N° 164230 - s/c - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra.Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6 cargo del Autorizante, en autos "RODRIGUEZ PEDRO MARCELO Y OTRO– Usucapión. EXPTE N° 1468147" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 16/03/2018.-Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Atento que el inmueble no registra inscripción, cítese y emplácese la Municipalidad de Achiras y Gobierno de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Simon Carlos, Sucesores de Ceballos José Lorenzo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Sr. Vicente Duilio Vanella, María Regina Ardiles Ogas (art. 784 del C. de P.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Achiras para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio

se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese." Fdo: Baigorria, Ana Marion, Sec.; Guadagna, Rolando Oscar, Juez. Descripción del inmueble, conforme al art. 783 ter CPCC: Lote de terreno designado como Lote 30 de la Manzana 39, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en calle 9 de Julio esq. Córdoba, que mide y linda: Al Norte, el lado A-B, 22, 16 mts., linda con Parcela 8; al Este, lado B-C, 21,53mts, con calle Córdoba; al Sur, lado C-D, 21,68mts, con calle 9 de Julio; y al Oeste, lados D-E, 12,13mts. Y lado E-A, 9,56mts., linda con Parcela 9, lo que hace una superficie total de 469,83mts. cuadrados. Todo conforme plano aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0572-008587/2012

10 días - N° 164231 - s/c - 30/08/2018 - BOE

EXPEDIENTE: "SANTA CRUZ, EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 2137677)" Río Cuarto, 26 de junio de 2018. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los SUCESORES DE Ana María Rodríguez Moyano, DNI N° 7.798.081, sobre el inmueble ubicado en calle Antonio F. Lucero N° 1171 de la ciudad de Río Cuarto individualizado según datos de Catastro como nomenclatura catastral Circunscripción 03, sección 01, manzana 102, parcela 41, anotado en el Registro General de la Provincia al Dominio F° 7756 A° 1960, empadronado en la Dirección General de Rentas a la Cuenta N° 24-05-0.9454.709/4, lindando al Nor-Este con la Parcela 34 de Guerino Ortolan, F°29.116 - A° 1982; al Sud-Este con Parcela 29 de Sucesión Indivisa de Rodríguez Moyano Guillermo, F° 7.756 - A° 1960, al Nor-Oeste con calle Antonio Lucero, al Sud-Oeste con Parcela 32 de Mario Eduardo Picco, Matrícula N° 993.623; con Parcela 31 de Adilia Perez de Azcurra, Matrícula N° 852.669 y con Parcela 30 de Alicia Emilia Culasso, Matrícula N° 764.841. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Sucesores de Guerino Ortolan, Sucesión indivisa de Rodríguez Moyano Guillermo, Mario Eduardo Picco, Abel Anibal Azcurra y Juan carlos Azcurra en su

carácter de herederos de la Sra. Aidilia Perez, y Alicia Emilia Culasso, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. ... Notifíquese.- Fdo.: Mariana Martinez de Alonso. Juez.- María Gabriela Aramburu. Secretaria.- Juzgado de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 12.-

10 días - N° 164475 - s/c - 27/08/2018 - BOE

El señor Juez del Juzg. de 1<sup>a</sup> Inst. y 31<sup>a</sup> Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Gisela María Cafure, en autos caratulados: "LAURET, Hector Alberto y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - (Expte. N°5111234), ha dictado la siguiente Sentencia N° doscientos treinta y uno de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los actores Héctor Alberto Lauret y Daniel Osvaldo Lauret, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Oscar Cragnolini, aprobado por la Dirección de Catastro por expediente 0582-000333/08, el veintisiete de mayo de dos mil quince, tiene una superficie de treinta hectáreas cinco mil doscientos catorce metros cuadrados (30Has 5.214 m2) y la siguiente descripción según los lados y linderos: AB: de 146,42 m que forma un ángulo de 86° 08' 17" con el lado interior FA; BC de 2.090,82 m que forma un ángulo de 94° 53' 10" con el anterior; CD de 146,91 m que forma un ángulo de 83° 55' 49" con el anterior; DE de 664,02 m que forma un ángulo de 96° 04' 01" con el anterior; EF de 698,59 m que forma un ángulo de 180° 02' 47" con el anterior; FA de 722,59 m que forma un ángulo de 179° 56' 56" con el anterior, encerrando una superficie de 30 Ha 5.214 m2. Que los colindantes son los siguientes: al NE con Enzo Enrique Gasser, parc. 1642-5065, SO con más propiedad de los poseedores, parc. 1642-5066, SO con camino público que une El Crispín con Santa Rosa y al NO con más propiedad de los poseedores parcela sin designación. Que el lote se encuentra asentado en el D° 29378, F° 34772, T° 140, A° 1947 cuyos titulares son Catalina Vallejo de Pérez, Isabel Vallejo de Eula, María Ercilia Vallejo de Abriola, Osana Vallejo de García, Olinda Rosa Vallejo de Palacio, Micaela Vallejo y Luis Antonio Eula; afectando a los dominios N° 5462-1357, F° 7859-2361, T° 32-10, A° 1991-2005. Que se encuentra empadronado a nombre de Héctor

Alberto Lauret, Daniel Osvaldo Lauret, Nilda Lauret de Tabora, inscripto en la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba en la cuenta 250204153724 y que el nuevo número de parcela es Hoja 1642 Parcela 5062; afectando parcialmente el bien inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1549843 (25), Antecedente Dominial Cron. Dominio: Folio: 34772 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 29378 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N, a nombre de Francisco A. Ludueña en la proporción de ocho dieciséis avas partes (8/16); Catalina Vallejo, María Isabel Vallejo, María Ercilia Vallejo, Osana Vallejo, Olinda Rosa Vallejo y Micaela Vallejo en la proporción de uno dieciséis avas partes (1/16) cada una de ellas; Luis Antonio Eula en la proporción de dos dieciséis avas partes (2/16); y que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO, denominada La Estancia, Pedanía Timón Cruz, del DPTO. RIO PRIMERO, compuesta de una SUP. TOTAL de 30ha 5.214m2, que lindan: al S., camino público que lo separa de mas terreno del Sr. José R. Ludueña; al N., con más terreno de esta sucesión; y al E. y O., con propiedad de los sucesores de José Ángel Carnero. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 34772 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 29378 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N." y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte del actor por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. II- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyo titular se operó la prescripción. III- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. IV- Imponer las costas por su orden y diferir la regulación del honorario profesional del Dr. Raúl Eduardo Carranza, por la intervención que ha tenido en autos como letrado de la parte actora, hasta tanto exista base para su determinación. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo: Dr. Novak, Aldo R. S., JUEZ.

10 días - N° 165112 - s/c - 04/09/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 1, en autos: "CARRANZA OLGA ESTER DEL PERPETUO SOCORRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXP. N° 1438978), Cíta y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos que se describe como: "Inmueble ubicado en Pedanía Los Mo-

linos, Departamento Calamuchita, Próximo a la Comuna de Los Molinos, sobre camino público a Despeñaderos, designado catastralmente como: Departamento 12, Pedanía 07, Hoja 2611, Parcela 6248. Que mide y linda: Desde el extremo Noroeste, vértice "A" con rumbo sudeste (línea A-B) 370,02m lindando con parcela 2611-0748 de Carranza Gregorio Rafael y Carranza Fernando Esteban, desde el vértice "B", con rumbo Sudoeste (línea B-C) formando con la anterior un ángulo 71°58', se medirá 75,62m, por donde linda con arroyo Los Molinos, desde el extremo Sudeste vértice "C", con rumbo Noroeste (línea C-D) formando con la anterior un ángulo 107°52', se medirá 169,31m; desde el vértice "D" con rumbo Noroeste (línea D-E) formando con la anterior un ángulo de 182°18', se medirá 99,60m, desde el vértice "E" con rumbo Noroeste (línea E-F) formando con la anterior un ángulo de 174°57', se medirá 88,41m lindando en los tramos C-D, D-E y E-F con la parcela 2611-0848 de Urban Darío Gerardo Santiago y Berón de Urban Clara Adela; desde el vértice "F" con rumbo Noreste (línea F-A) formando con la anterior un ángulo de 84°27' se medirá 71,42m llegando al vértice "A" con un ángulo de 98°28' por donde linda con Camino Público que va a Despeñaderos a José de La Quintana lo que encierra una superficie de Dos (2) hectáreas, 6335m cuadrados, constando una superficie cubierta de 153m2. Que de la presentación del Plano de Mensura en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, aprobado con fecha 18 de Julio de 2007, actualizado con fecha 9 de Octubre de 2009, Expediente N° 0033-22232/2007, confeccionado por los Ingenieros Aldo Jorge Soave M.P. 1036/1 y Graciela E. Loyacomio M.P. 1199/1, surge como Designación Catastral que para este caso pasa a ser: LOTE 2611 del Pueblo Los Molinos, lugar próximo al Pueblo Los Molinos del Departamento Calamuchita Nomenclatura Catastral: Dto: 12 Ped: 07 Hoja:2611 Parcela: 6248, El inmueble que se describe según constancias de autos Informe emitido por la Dirección General de Catastro y luego de una correlación dominial de los colindantes por los costados Norte y Sur hasta llegar al No Consta, NO POSEE INSCRIPCIÓN DOMINIAL, surgiendo de la descripción de los asientos de dominio que la misma pertenecería a la Sucesión de Modesto Molina, sin ningún dato de Dominio. Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el número de Cuenta: 1207-2708249/8 a nombre de Olga Ester del Perpetuo Socorro Carranza"; mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto

por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Los Molinos a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C. de P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de éste juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin oficiase al Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Fdo: Dra. PAVÓN Mariana Andrea (Juez de 1º Instancia); Dra. LÓPEZ, Alejandra María (secretaria Juzgado de 1º Instancia). Of. 06/11/2017.

10 días - N° 165276 - s/c - 10/09/2018 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos "FUENTES, NORA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 342002 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 02/03/2017. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado el art. 781 del C de P.C., téngase por iniciada demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C. y siguientes.-1) Cítese y emplácese a los titulares registrales de los inmuebles: Sres. Luis Agustín Carnevale, Beatriz Rodríguez de Fuente Corral, Marta Cuffa, Marcela Cuffa, María Angela Cuffa e Iris Alejandra Cuffa en su carácter de propietarios y al Sr. Miguel Angel Cuffa en el carácter de Usufructuario, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- 2) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles que pretende usucapir. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC., Procuración del

Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos.-4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz con competencia en la localidad de José de la Quintana, durante treinta días y en la Comuna mas cercana a los lotes en cuestión- Comuna de San Isidro-, a cuyo fin oficiase.- 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmueble que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC)."- Fdo.: Dra. VIGILANTI (Juez) – Dra. GONZALEZ (Prosecretaria letrada).-

10 días - N° 165328 - s/c - 17/09/2018 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, secretaria n° 11 a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos caratulados "RAVETTA ALBERTO FRANCISCO – Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 2439846) se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 10/05/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase a la presentación de fs. 79/81.-Téngase por iniciada por iniciada en tiempo y forma la presente demanda de Usucapión en contra de los sucesores del Sr. Motta Romeo; de los sucesores del Sr. Motta Sigelfrido; de los sucesores de la Sra. Motta Angela declarados cfrme. Al N°3 de fecha 03/02/1993 (Of. de Juz. de 5° Nom. Sec. 10. f. 130): Geovaldo Ángel Tardivo, María Clyde Tardivo y Olga Mavel Tardivo; de los sucesores de la Sra. Motta Amalia declarados cfrme. A.I N° 92 de fecha 19/03/2004 (f. 135): Tossolino RauL Domingo y Tossolino Julio Luis; de los sucesores de la Sra. Motta María; de los sucesores de la Sra. Motta Elena; de los sucesores de la Sra. Motta Derodina; del Sr. Spernanzoni Juan Carlos; del Sr. Motta Victor Hugo; de la Sra. Motta Rossa; del Sr. Possero Elsa; del Sr. Possero Osvaldo, de los sucesores de la Sra. Centín María Luisa cfrme. Al N° 519 de fecha 13/10/2004 (f.141): Motta Blanca Inés, Motta Irene Estela y Motta Nelly Catalina, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual es una fracción de terreno baldío, ubicado en la

localidad de Alcira Gigena, Estación Gigena, Departamento de Río Cuarto, Pedanía Tegua, de la Pcia. de Córdoba, el cual se designa como Lote 38 de la Manzana 12, ubicado en la intersección del Boulevard General Roca y calle Buenos Aires s/n, mide y linda: al Sud-Este lado A-B con ángulo B de 90°00' mide 30,00 metros con calle Buenos Aires, al Sud-Oeste lado B-C con ángulo en C de 90°00' mide 34,99 metros con Boulevard General Roca, al Nor-Oeste lado C-D con ángulo en D de 89°54' mide 30,06 metros, lindando con parcela 24 (lote 1) de Ferreyra María Alicia y al Nor-Este lado D-A con ángulo en A de 90°06' mide 35 metros, con parcela 20 (lote 2A) de Martínez Juan Carlos, encerrando una superficie total de MIL CINCUENTA METROS NOVENTA Y TRAS DECÍMETROS CUADRADOS. Designación Catastral de la Pcia. de Córdoba: Dpto: 24, Ped: 04, Loc:03, C: 01, S: 01, M:108, P: 38 y Municipal: C: 01, S: 01, M: 12, P:38. Dicho inmueble se encuentra conformado por la unión de tres lotes inscriptos en el Registro de propiedad bajo la Matrícula N° 1.564.493; N°1.564.505 y N° 1.564.519; e inscriptos en la Dirección General de Rentas bajo los N° 240416664553; 240416664561 y 240416664570; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local, sin perjuicio de librar cédulas a los domicilios denunciados. Así también cítese a los colindantes Martínez Juan Carlos y Ferreyra María Alicia en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alcira Gigena, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN.- Notifíquese. Fdo: MARTINEZ de ALONSO, Mariana- Juez de 1era. Instancia.- MANA Carla- Secretaria. Río Cuarto, 31 de Julio de 2018

10 días - N° 165801 - s/c - 27/08/2018 - BOE

AUTOS : "VANNI MIGUEL EDUARDO.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- Expte. 2374436" El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria

Nro 2 , en autos : "VANNI MIGUEL EDUARDO.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- Expte. 2374436" cita y emplaza a Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora o Mar Rojo SACEI, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la titular de la cuenta de rentas: Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora o Mar Rojo SACEI, y al colindante: Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora o Mar Rojo SACEI, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Una Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , de forma irregular , ubicado sobre calle Publica s/n , Barrio Villa La Viña , Villa de las Rosas , Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas Pcia de Cordoba , cuyos datos catastrales son : Dep. 29 , Ped.02,Pblo.20,C:01;S:02;Mz 006 , Parcela 053 , , posee las siguientes medidas y colindancias : "Partiendo del vértice noroeste designado como A con ángulo 90°00' y con rumbo hacia el Noreste se miden 15,00 metros hasta llegar al vértice B, constituyendo parte del limite Norte, colindando con calle publica; desde el vértice B con un ángulo de 90°00' y con rumbo Sureste se miden 50,69 metros hasta llegar al vértice C constituyendo este lado el limite Este, colindando con parcela 3 Matrícula Folio Real 1.235.059, Cuenta N° 2902-2040006/7, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora; desde el vértice C con un ángulo de 90°00' con rumbo Suroeste se miden 15.00 metros hasta llegar al vértice D; desde el vértice D con un ángulo de 156°27' con rumbo Oeste se miden 52,24 metros hasta llegar al vértice E constituyendo estos lados el limite Sur colindando en parte con Parcela 36 Matrícula Folio Real 1.235.342, Cuenta N° 2902-2040039/3, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, en parte con Parcela 37, Matrícula Folio Real 1.235.345, Cuenta 2902-2040040/7, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, y en parte con parcela 49, Matrícula Folio Real 1.235.476, Cuenta N° 2902-2040052/1, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora; desde el vértice E, un ángulo 85°44' se miden hacia el Noreste 15.00 metros hasta llegar al vértice F, constitu-

yendo este el limite Oeste colindando con Ruta Provincial N° 14; desde el vértice F un ángulo 95°00' se miden hacia el Este 44,36 metros hasta el vértice G, desde el vértice G con rumbo Noroeste 33,75 metros hasta llegar al vértice A cerrando el polígono, constituyendo estos lados parte del limite Norte, colindando en parte con Parcela 1 Matrícula Folio Real 1.235.039, Cuenta N° 2902-2040004/1, Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y en parte con calle publica , TODO LO CUAL ENCIERRA UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS ( 1.484,85m2).- AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera TOTAL las Matriculas : 1.- Parcela nro 02.- Matrícula : 1.235.056 a nombre de Mar Rojo Sociedad Inmobiliaria Comercial e Inversora .- 2.-Parcela nro 50.- Matrícula : 1.235.478 a nombre de Mar Rojo Sociedad Inmobiliaria Comercial e Inversora.- CUENTAS AFECTADAS :- Cuentas Nros 29022040005/9 , Mz C , Lote 2 y Cuenta nro 290220400053/9 , Mz C .- Lote 50 .- Todo según mensura para Posesión confeccionado por el Ing. Civil Alfredo Estrada, M.P. 2783, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587-002027/2014 de fecha 06-08-2014.- Fdo Dr. Jose Maria Estigarribia (Juez) .- Dra. Maria Alejandra Larghi de Vilar ( Secretaria Letrada ) .- Oficina 3 de Agosto del 2018 Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.

10 días - N° 166149 - s/c - 27/09/2018 - BOE

CORDOBA, 19/06/2018.El Juzgado de 1º Instancia C. y C. de 18º Nominación de Córdoba (Capital)- Tribunales 1 (Planta Baja sobre Caseros) Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Villada, en Autos "AGÜERO BALMACEDA, Laura - Usucapion" Expte. N° 7307678, cita y emplaza a la demandada, Sra. Francisca Lucía Rodríguez, sus herederos y/o sucesores, que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: lote de terreno designado como lote 24 de la Mza.142, sito en calle J.M. Urrutia N° 235 Bº Alberdi, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - N° 165390 - s/c - 31/08/2018 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez a cargo del Juzg. de 1º Inst. y 5º Nom. en lo Civ., Com. y Flia. Secretaria N° 10. ha dictado la sig. Resolución: SENTENCIA N°:34. RIO CUARTO, 14/06/2018. Y VISTOS: éstos autos caratulados "ROMERO, Silvia Elisa – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 390644,

Y CONSIDERANDO..., RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión invocada por la Sra. Silvia Elisa Romero (DNI 17.576.590), CUIT N° 27-17576590-0, nacida el 15/11/1965, de estado civil casada y con domicilio en calle Dinkeldein N° 1448, de esta ciudad declarando que la misma adquirió por prescripción adquisitiva la propiedad del inmueble ubicado en calle Dinkeldein N° 1448 de nuestra ciudad, que consta de una superficie de seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, consistente en un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la circunscripción 03, Mza. 148, Parcela 44 (antes 27) de la localidad de Río Cuarto con frente a la calle Ing. Dinkeldein a la altura de 1448 y asentado registralmente en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al D° 7.048 – F° 9.821 – T° 40 del año 1988, N° de cuenta de DGR 24-05-1.146.806/1. II) Fijar como fecha en que se cumplieron los 20 años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el día 25 de agosto de 2010. III) Oportunamente ordenar la inscripción de titularidad a favor de la Sra. Silvia Elisa Romero (DNI 17.576.590) en el Registro General de la Provincia, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro Municipalidad de Río Cuarto. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Regular los honorarios del Dr. Ricardo Alberto Muñoz (h), MP 2-792, en la suma de pesos catorce mil novecientos catorce con cuarenta centavos (\$ 14.914,40) los que devengarán los intereses establecidos en los considerando. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Rita Fraire de Barbero – JUEZ. Dra. Gabriela Cuesta – SECRETARIA. Of. /08/18.-

10 días - N° 166292 - s/c - 07/09/2018 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst., 2° Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Daniela M. HOCHSPRUNG, en autos "OBISPADO DE VILLA MARÍA – USUCAPIÓN-" (Expediente N° 7150774), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 31/05/2018.- Agréguese. Proveyendo a fs. 50: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de USUCACION sobre un inmueble que se designa como "una fracción de terreno edificada, ubicada en el pueblo de Los Zorros, Dpto. Tercero Arriba, que se designa como lote 1 de la Manzana Oficial N°10, ubicado en calle Maipú N° 342 identificado según nomenclatura catastral asignada por la Dirección de Catastro Delegación 13 como 3305120101007001. El dominio del inmueble que se pretende usucapir no se

encuentra anotado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, y en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 330540436045. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C .P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Los Zorros a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Los Zorros, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.).-Fdo.: FLORES, Fernando Martín, Juez – TOLKACHIER, Laura Patricia, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 166529 - s/c - 13/09/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom en lo Civ. Com y Flia. Secretaria N° 1. Ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA DEFINITIVA n°280. RIO CUARTO, 27/08/2009. Y VISTOS: estos autos caratulados "SEILER, ROBERTO ANGEL –USUCACION"- Expte. N° 3452372, Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) Hacer lugar a la demanda de usucapión Y DECLARAR QUE EL Sr. Roberto Angel Seiler ha adquirido por prescripción la propiedad del inmueble materia del presente juicio y descripto en los vistos precedentes, por prescripción veinteañal. II.- Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos publicados por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Diario local Puntal. III) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, Municipalidad de Río Cuarto, y demás reparticiones públicas que correspondan a los fines de la inscripción.

Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. José Antonio Peralta (JUEZ).- Of.30/7 /2018. Fdo: Dr. Marcial Javier Rodríguez Arrieta (Secretaria)

10 días - N° 166802 - s/c - 30/08/2018 - BOE

Cura Brochero: en autos caratulados "FERNÁNDEZ, GUSTAVO ARNALDO Y OTRO- USUCACION"(Expte. N° 1317655, de trámite ante Tribunal 1era inst.C.C.Conc.Fam.Ctrol.Men.Fal. Cura Brochero.Provincia de Córdoba., se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SESENTA Y TRES.Villa Cura Brochero, veinticinco de junio de dos mil dieciocho.-Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Gustavo Arnaldo Fernández, argentino, nacido el primero de septiembre de 1965, D.N.I N° 17.385.181, C.U.I.T. 20-17385181-3, divorciado, con domicilio en calle Buenos Aires s/n°, Barrio Costa del Sol de la localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, y Lucía Soledad Cabral, argentina, nacida el treinta de abril de 1977, D.N.I. N° 25.891.311, C.U.I.T. 27-25891311-1, soltera, con domicilio en calle Buenos Aires s/n°, Barrio Costa del Sol de la localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal (cuya posesión, se remonta, con la de su antecesor, al año 1995), en un 50% para cada uno de ellos, de un inmueble designado como Lote 11 de la Manzana 013, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Pblo. 20, C. 01, S. 02, M. 013, P. 011, ubicado en la localidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que en su costado Nor-Oeste: tramo uno-dos mide 63 mts. 60 cm.; al costado Nor-Este: tramo dos-tres mide 90 mts. 93 cm.; al costado Sur-Este: tramo tres-cuatro mide 63 mts. 60 cm.; y al costado Sur-Oeste: tramo cuatro-uno mide 90 mts. 93cm., todo lo cual encierra una superficie de Cinco Mil Setecientos Ochenta y Tres metros cuadrados, Quince decímetros cuadrados (5.783,15 mts.2) y linda al Nor-Oeste: con Calle Pública; al Nor-Este: con Calle Pública; al Sur-Este: con Calle Pública; y al Sur-Oeste: con Lote 7, posesión de Alfredo Gemesio, según catastro de Juan Erich Weywersberg (F° 6.539 del año 1957, Exp.18.162/47), y Lote 2, posesión de Alfredo Gemesio, según catastro de Hugo Jacobo Muller y Guillermo Adán Muller (F°4.567 del año 1967, Exp. 18.162); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 15 de abril de 2008, en Expte. Prov. N° 0033-023.885/07, y



afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N° 2807-3.173.224-1, N° 2807-3.173.225-9 y N° 2807-3.173.226-7, a nombre de Hugo Jacobo Muller y Guillermo Adán Muller, y afecta también las cuentas N° 2807-3.172.605.4, N° 2807-3.172.606-2 y N° 2807-3.172.607-1 a nombre de Juan Erich Weyersberg.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 6204 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica la afectación total del Lote 3 -Inscripción dominial FR28-1117842-00000-00-, Lote 5 -Inscripción Dominial FR28-1117845-00000-00- y Lote 4 -Inscripción Dominial FR28-1117844-00000-00-, todos de la Manzana 13 a nombre de Hugo Jacobo Muller y Guillermo Adán Muller. Asimismo, dicho informe refiere la afectación total de los Lotes 8, 9 y 10 de la Manzana 13, inscriptos, de acuerdo al asiento de dominio N° 5276 F° 6539 T° 27 A° 1957, a nombre de Juan Erich Weyersberg (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.-PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-firma:José María Estigarribia-juez-

10 días - N° 166569 - s/c - 05/10/2018 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 2da. Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria Nro. 3, en autos: "CHACON, BENJAMIN- USUCAPION. Expte nro. 1176331 "cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como colindantes y terceros interesados a RAUL HERRERA, FRANCISCO ERNESTO CHACON, NICASIO CHACON, MARIA INES CHACON y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.-Descripción del inmueble a usucapir, Fracción de terreno, ubicado en Los Molles, Dpto. San Javier, Pedanía, Rosas, Provincia Córdoba, que se designa como Lote 2514-1284, Parcela 2514-1284, Nomenclatura Catastral 2902, de una superficie total de 1hs.703,59m2, Según plano Partiendo de vértice "A" con ángulo interno de 90°24' se miden 41.66 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 182°28' se miden 110.57 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 175°26' se miden 35.06 metros hasta el vértice "D"

desde donde con ángulo interno de 170°56' se miden 45.90 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 93°48' se miden 39.85 metros hasta el vértice no 99°16' se miden 93°48' se miden 229.55 metros hasta el vértices "G" desde donde con ángulo interno de 90°25' se miden 38.39 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono que totaliza una superficie total de ONCE MIL SETECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (11.703,59mts2).-Los Colindantes: a) En su costado Norte con Posesión de Raúl Herrera Parcela s/designación datos de Dominio no constan .b) En su costado Este, en parte con María Inés Chacón expte. N° 0033-065190/98 Parcela 251-0690 datos de Dominio no constan, con calle vecinal y en parte con Raúl Herrera Parcela s/designar datos de Dominio no constan, c) En su costado Sur con Posesión de Raúl Herrera Parcela s/designar datos de Dominio no constan, d) En su costado Oeste con Posesión de Raúl Herrera Parcelas/designar datos de Dominio no consta. Los datos surgen del Plano confeccionado por el Agrimensor Nac. Mat.Prof.1261/1 Carlos M.U.Granada visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 25 de Octubre de 2011 expediente n°.0587-001025/11.Villa Dolores 27 de Abril de 2018. FDO. José María Estigarribia Juez.- E. Susana Gorordo –Secretaria.-

10 días - N° 166760 - s/c - 30/08/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Trigésima Nominación de la Ciudad de Córdoba, Doctor Federico Alejandro Ossola, Secretaría única a cargo del Doctor Pablo Martín Scozzari, en autos caratulados: "5099417- ESCATENA HECTOR VALENTIN- "USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; ha hecho lugar a la demanda de usucapion promovida por el Señor Hector Valentin Escatena, mediante Sentencia N° 26 del 1° de Marzo de 2018, declarando adquirido el dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se describe lote de terreno ubicado en la Ciudad de Córdoba, barrio Gral. Bustos, calle Justo Arguello N° 1122, identificado como lote treinta y tres (33) de la manzana cincuenta y cinco (55), de forma irregular, con las siguientes medidas y linderos: partiendo la posesion que invoca de una parte menor de la parcela veintidos (22) que la comprende y que mide 9,80 metros en su frente, al OESTE linda con la calle Justo Arguello; 19,07 metros en su costado NORTE por donde linda con PARCELA 23 de propiedad de Olima Irma Mercedes y Vega Luisa Veronica, 19,05 metros en su costado SUR por donde linda con lo que resta de la parcela

22 sobre ese costado Sur, cuya propiedad es de Reyes Maria Olga. A su vez la parcela 22 colinda hacia el Sur con la parcela 21, propiedad de Paredes Inocencia/ Magrini Ines del Valle y Magrini Yolanda Beatriz; 9,81 metros en su costado ESTE por donde linda con lo que resta de la Parcela 22 sobre su costado Este, de propiedad de Reyes Maria Olga. A su vez, la parcela 22 colinda y se continua hacia el Este con la Parcela 20 de propiedad de José María Pozo. lo que hace una superficie total de 186,89m2 con una superficie edificada de 142,70 m2. La parte del dominio afectada consta en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 72.391 (11)Capital-

9 días - N° 166998 - s/c - 11/09/2018 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1° Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados "MURINA, CLAUDIA ALEJANDRA – USUCAPION" (Expte. N° 366317), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 261. LAS VARILLAS, 23/07/2018. .... AUTO NUMERO: 599. LAS VARILLAS, 09/08/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Rectificar la parte resolutive de la Sentencia N° 261 de fecha veintitres de julio de dos mil dieciocho, obrante a fs. 291/295, la que queda redactada de la siguiente manera: "1.- Hacer lugar a la demanda promovida por la Sra. Claudia Alejandra Murina, D.N.I.: 27.112.051 en contra del Sr. Guillermo Doff Sotta o sus sucesores y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso (50% de derechos y acciones). 2- Declarar adquirido por la Sra. Claudia Alejandra Murina, D.N.I.: 27.112.051, desde el año 2006, la mitad indivisa correspondiente al Sr. Guillermo Doff Sotta del inmueble que según título se describe como: una fracción de terreno ubicada en el pueblo "Arañado", Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba formada por los sitios letras G. y H. de la manzana número "NUEVE" ; constando ambos lotes unidos de CUARENTA METROS de frente por CUARENTA METROS de fondo o sea UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS; lindando: al Norte con la prolongación del Boulevard de la Estación; al Este con del vendedor; al Sur, también con del vendedor y al Oeste con de Filippa Hnos. Consta inscripto por conversión en la Matrícula N° 1432364 a nombre de Guillermo Doff Sotta y Claudia Alejandra Murina, empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo Cuenta número 3006-0167762/1. Reconoce como antecedente la inscripción en el Protocolo de Dominio al N° 67, Folio N° 48, Tomo I del Año 1924. Según plano confeccio-

nado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. N° 1418/1 y aprobado por la Dirección de Catastro bajo expediente número Nro. 0589-004499-2011, se designa como: un "Lote de terreno ubicado en la localidad de EL ARAÑADO, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE DOCE de la manzana número NUEVE, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Este, segmento AB se mide treinta y ocho metros lindando con la Avda. Córdoba; en el costado Sur-Este, segmento BC se mide cuarenta metros lindando con la calle Mitre; en el costado Sur-Oeste, segmento CD se mide treinta y ocho metros lindando con la parcela número ocho propiedad de Claudio Andrés Arroyo, Jorge Alberto Ramón Arroyo y Rubén Darío Ramón Arroyo; en el costado Nor-Oeste, segmento AD mide cuarenta metros lindando con la parcela número tres propiedad de Alejandro Giuliani, cerrando la figura; siendo sus ángulos interiores de 90°, encerrando una superficie total de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS". 3.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. 4.- Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre de la Sra. Claudia Alejandra Murina, D.N.I.: 27.112.051, nacida el 16/12/1978, casada en primeras nupcias con Gabriel Alejandro Olococo, con domicilio real en calle Tucumán 351 de la localidad de El Arañado, y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 5.- Regular provisoriamente los honorarios del Dr. José Luis Zárate, MP. 5-231, en la suma de pesos catorce mil novecientos catorce con cuarenta centavos (\$14.914,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia. 2º) Certificar por Secretaría en el Protocolo de Sentencias respectivo y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. MUSSO, Carolina, Juez."

10 días - N° 166869 - s/c - 07/09/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Eduardo Christian Altamirano, Secretaría Lilia E. Lemhofer, en autos: " ANAYA MARIA DEL CARMEN – USUCAPION" EXPTE. 6092932, CITA y EMPLAZA a los colindantes: Rafael José FILIPPELLI, Romelia Felisa Ghinatti, y D Artagnan RUSCONI A. , para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Asimismo, CITA Y EMPLAZA a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que según Pla-

no de Mensura, confecc. Por el Ing. Oreste A. Zérega M.P. 1865, visado y aprobado por la D. de Catastro Expte. Pcial. 0033-53374/2010, se describe como: "LOTE DE TERRENO, ubicado en calle Santa Rosa n° 3214 de Bº Alto Alberdi, DPTO. CAPITAL, Prov. de Córdoba, designado como PARCELA 56 de la MZ. 13, y se describe como: partiendo desde el esquinero designado con la letra "A" y en dirección NE con ángulo interno de 90º00', se mide el lado A-B: 50,00m., lindando con la parc. 22 de Linda Mercedes LOPEZ DE RAMIREZ, Matr. 95.610 y la Parc. 20 de María Rosa AGUIRRE DE CARBALLO, Matr. 977.824. Desde el punto "B" y con ángulo interno de 90º,00', con rumbo SE hasta alcanzar el punto "C"; se mide B-C: 11,50m., lindando con parc. 17 correspondiente a PH archivado en la DGC bajo el nro. 0033-95226-81, Matr. 154.911, Carpeta PH N° 7040. Desde el punto "C" con rumbo SO y ángulo interno de 90º00' hasta alcanzar el punto designado con la letra "D" midiendo C-D: 50,00m., lindando con parcela 48 de Gabriel Ernesto CRISCUOLO, Matr. 142.859; la parcela 49 de Ernesto Atilio CUELLO, Matr. 142.861, la parcela 50 de Ada Ramona BIGO, Matr. 143.051 y la parcela 51 de norma Lobelia PALOMBO, Matr. 143.052. Desde el punto "D" con ángulo interno de 90º00' y rumbo NO hasta llegar al punto "A" mide 11,50m. siendo este lado el que cierra el polígono lindando con calle Santa Rosa; lo que hace una superficie de 575 ms2...- El inmueble según Títulos se describe como: "FRACCION DE TERRENO, con todo lo clavado, plantado y edificado ubicada en Alto Alberdi, Municipio de esa ciudad de Córdoba, DPTO CAPITAL, de esta Pcia. De Córdoba, la cual es parte del LOTE H de la MANZANA 13 del plano de dicho pueblo y consta: de 11.50 m. de frente a calle Santa Rosa, por 50,00 m. de fondo, o se una SUPERFICIE TOTAL de 575,00 m2., lindando: al N. c/ terrenos de dueños desconocidos, al S. c/calle Santa Rosa, al E. c/ mas terreno de la demanda y al O. c/Pablo Cavaña".- Inscripto el dominio en el Registro General de la Provincia en la Matrícula n° 1597328. Empadronados en la D.R. en la Cuenta N°: 11010037362/9 – Nomenclatura Catastral: 11-01-01-06-08-016-019-000.-

10 días - N° 167390 - s/c - 14/09/2018 - BOE

EDICTO:RÍO CUARTO . El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 5ta. Nom de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria n° 9 a cargo de la Dra. Carina Cecilia Sangroniz, en los autos caratulados "BONGIOVANNI, REYNALDO ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE: 593805" Ha decretado lo siguiente : RIO CUARTO, 25/04/2018. Téngase

presente los datos completos de los conlindantes denunciados. Habiéndose cumplimentado lo oportunamente requerido, provéase el escrito de demanda inicial (fs. 184/185): Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión por parte del Sr. Reynaldo Anibal Bongiovanni, DNI 16.457.176 en relación al inmueble descrito como Lote 372-4904 que se encuentra ubicado en la zona denominada El Tala, Dpto. Río Cuarto, Pedanía Achiras, con frente NE lado 1-2 mide 1868, 59 mts., al SE 2-3 mide 543,43 mts, al S una línea quebrada con los tramos 3-4 mide 1623,81 mts. y lado 4-5 mide 115,67 mts. y al NE 5-1 cierra la figura mide 1320,95 mts encerrando una superficie de 154 hras. 4699 mts.2 e inscripta la mayor superficie en el Nro. de cuenta de la DGR bajo el Nro. 24011701596/4, en contra de la Sucesión del Sr. Luciano Cabrera a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. NO encontrándose inscripto en el Registro Gral de la Propiedad el inmueble objeto de usucapión, cítese y emplácese a los demandados en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPC, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Achiras y cítese en los mismos términos ordenado con anterioridad y en calidad de "terceros" a los colindantes denunciados y los que surgen de las constancias de autos Sucesores de Maria Cristina Oribe, Sucesores de Antonio Salvador Rodríguez, Sucesores de Norberto Santos Mentucchi y al Sr. Fabián Molina.- A éste último además de la citación por edictos, cíteselo para que dentro del término de cuatro días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase ejemplar de edicto para su exhibición a la Municipalidad de Achiras y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Oficial de Justicia en Turno. Recarátúlese y tómesese razón en el SAC. En atención a lo prescripto por el art. 1905 del C.C.C.N, emplácese al actor para que dentro del término de tres días denuncie la fecha en la cual comenzó a

poseer, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SANGRONIZ, Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCI

9 días - N° 167427 - s/c - 12/09/2018 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "ROMERO, DANTE OSCAR Y OTRO – USUCAPION. EXP. N° 2192796", cita y emplaza por el plazo de treinta días en calidad de parte demandada a Abertano o Albertano Romero y/o su Sucesión, Rosario Andrada, Rosario Romero y/o su Sucesión, Sucesores de Carmen Andrada, Manuel Arcadio Romero y/o sus Sucesores y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados, a los colindantes Abertano Romero, Pedro Rogelio Benitez, Emilio Rodolfo Rodríguez, Graciela Del Gaizo, Carina o Karina Gutierrez, Mercedes Ortiz y Andrea Hulsken y, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno Rural de forma irregular sito en la localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por camino publico sin designación y sin número, designado como Lote 431970-308530, Nomenclatura Catastral: Depto: 029, Pedanía: 05, Hoja 2534 y Parcela: 431970/308530, y que conforme Anexo descriptivo que resulta parte integrante de la mensura en cuestión –Exp. Prov. N° 0587-001980/2014, aprobación de fecha 03/11/2014, se describe de la manera siguiente:

"Lote de terreno ubicado en el Departamento de San Javier (029); Pedanía: Talas (05), Municipio de La Paz (08); Pueblo o Barrio: Las Chacras; calle Pública s/n.- Posesión de ROMERO, DANTE OSCAR y GOMEZ, ALICIA. Partiendo del esquinero Norte, vértice A, con ángulo interno de 97°37'19" y con rumbo Este hasta el vértice B presenta una longitud de 50,05 mts (línea A-B). Colinda al Norte con el resto de Hijuela de Romero, Abertano. Folio: 47.389; Tomo: 190; Año 1952.- Desde el vértice B con ángulo interno de: 78°25'26" y con rumbo Sur hasta el vértice C, dando una longitud de 85,91 mts. (línea B-C) colinda al Sur-Este con posesión de Benítez, Pedro Rogelio, parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice C con ángulo interno de: 269°57'29" y con rumbo Este hasta el vértice D dando una longitud de 40,03 mts. (línea C-D). Colinda al Norte con posesión de Benítez, Pedro Rogelio, parcela

sin nomenclatura.- Desde el vértice D con ángulo interno de: 120°08'18" y con rumbo Norte hasta el vértice E, mide 20,27mts. (línea D-E). Colinda al Este con Rodríguez, Emilio Rodolfo; matrícula 344.656, N° de cuenta: 2905-0469632/2; expediente N° 0587-001517-2012.- Desde el vértice E con ángulo interno de 251°27'22" y con rumbo Este hasta el vértice F, mide 3,90 mts. (línea E-F). Colinda al Nor-Este con Rodriguez, Emilio Rodolfo; Matrícula: 344.656; N° de cuenta: 2905-0469632/2; expediente N° 0587-001517-2012.- Desde el vértice F con ángulo interno de 95°34'52" y con rumbo Sur hasta el vértice G, mide 4,35 mts. (línea F-G). Colinda al Este con posesión de Del Gaizo, Graciela, parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice G con ángulo interno de 93°07'41" y con rumbo Oeste hasta el vértice H mide 3,97 mts. (línea G-H). Colinda al Norte con posesión de Del Gaizo, Graciela. Parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice H con ángulo interno de 360°00'01" y con rumbo Sur hasta el vértice I, mide 41,25 mts. (línea H-I). Colinda al Este con posesión de Del Gaizo, Graciela. Parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice I con ángulo interno de 145°54'29" y con rumbo Sur-Oeste hasta el vértice J, mide 7,13 mts. (línea I-J). Colinda al Sur-Este con posesión de Del Gaizo, Graciela. Parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice J con ángulo interno de 161°58'44" y con rumbo al Sur-Oeste hasta el vértice K, mide 47,80 mts. (línea J-K). Colinda al Sur-Este con posesión de Del Gaizo, Graciela, parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice K con ángulo interno de 156°46'24" y con rumbo al Sur-Este hasta el vértice L, mide 36,29 mts. (línea K-L). Colinda al Sur-Este con posesión de Del Gaizo, Graciela. Parcela sin nomenclatura. Desde el vértice L con ángulo interno de 80°05'47" y con rumbo Norte hasta el vértice LL, mide 105,54 mts. (línea L-LL). Colinda al Nor-Oeste con posesión de Gutiérrez, Carina. Parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice LL con ángulo interno de 262°18'20" y con rumbo Este hasta el vértice M mide 9,37 mts. (línea LL-M) Colinda al Sur-Este con posesión de Ortiz, Mercedes. Parcela sin nomenclatura.- Desde el vértice M con ángulo interno de 95°34'48" y con rumbo al Norte hasta el vértice A, mide 82,55 mts. (línea M-A). Colinda al Nor-Oeste con calle publica y así cerrando la superficie de 11.600 m2 con el vértice A" (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 09 de Agosto de 2018. Fdo.: Silvia de las Mercedes Aguirre. Prosecretaria Letrada

10 días - N° 167662 - s/c - 31/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ.,Com,Conc. y fila de la ciudad de Cosquín. Dr. Cafferata, Juan

Manuel, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Nelson H. Ñañez en los autos caratulados "Teixido, Catalina Estrella- Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 1522143) se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 01/06/2018... atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. Miguel Aruachan y-o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en sus calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideran con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a esta a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía del Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad de lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese... Fdo. Ñañez, Nelson Humberto Secretario, Cafferata, Juan Manuel Juez.-El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Tacuarí s/n, Barrio Villa Las Gemelas, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, cuya fracción se designa como lote N° 24 de la manzana N° 36, Desig. Ofi. MZ 36 LT 2 y 3 teniendo sus límites según plano de mensura Expediente N° 0579-002776/2013 materializados con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del poste medianero norestes vértice A con ángulo interno 90°00' y con rumbo sureste hasta el vértice B mide 20.00 mts – línea A-B- colindando con la calle TACUARI, desde el vértice B con ángulo interno 90°00' hasta el vértice C mide 40.13 mts. – Línea B-C- colindando con resto de la parcela 003 lote 4 propiedad de ARUACHAN MIGUEL, hoy posesión de la señora TEIXIDO CATALINA ESTRELLA, desde el vértice C con ángulo interno 90°00' hasta el vértice D mide 20.00 mts.–Línea C-D- colin-

dando con la parcela 019 propiedad de URB Y SOLARES DE PUNILLA y la parcela 020 propiedad de KRAMAR SANDRA BEATRIZ y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo interno 90°00' hasta el vértice A mide 40.13 mts- línea D-A- colindando con la parcela 002 propiedad de MARTINEZ MARIA CRUZ.- Superficie total 802.60 m2.- y según título se materializa como fracción de terreno ubicada en Villa las Gemelas, Pedanía Dolores, Depto. Punilla de esta Provincia, compuesta por los lotes números, DOS, TRES, y CUATRO de la Mza. TREINTA Y SEIS, midiendo cada lote; 10 m. de frente al E, por 40,13 mts. de fondo, o sea 401,30 m2 cuadrados de superficie, y linda unidos como están: al N., con el lote 1; al E. con calle pública; al S., con el lote 5; y al O, con los lotes 19,18 y 17, respectivamente, todos de la misma manzana.- Matrícula 1385007.- Antecedente Dominial Fº 17584 Año 1955.-

10 días - N° 167793 - s/c - 11/09/2018 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst y 35 Nom Civ y Com en autos GAMBINO MARIO EDUARDO USUC.MED. PREP. PARA USUCAPION Expte. 4635248 Cítese y emplácese a los herederos de los colindantes fallecidos, Sr. Justo Agustín Giannantonio, a fin que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación (art. 784 del CPC). Fdo.: Sanmartino De Mercado María Cristina – Juez, Azar, Nora Cristina Secretaria.

5 días - N° 167833 - s/c - 27/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst y 35 Nom Civ y Com en autos GAMBINO MARIO EDUARDO USUC.MED. PREP. PARA USUCAPION Expte. 4635248 Cítese y emplácese a los herederos de los colindantes fallecidos, Sr. Oscar José Murrugarren, a fin que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación (art. 784 del CPC). Fdo.: Sanmartino De Mercado María Cristina – Juez, Azar, Nora Cristina Secretaria.

5 días - N° 167834 - s/c - 27/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst y 35 Nom Civ y Com en autos GAMBINO MARIO EDUARDO USUC.MED. PREP. PARA USUCAPION Expte. 4635248 Cítese y emplácese a los herederos de los colindantes fallecidos, Sr. Hugo Ignacio Peralta, a fin que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga

en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación (art. 784 del CPC). Fdo.: Sanmartino De Mercado María Cristina – Juez, Azar, Nora Cristina Secretaria

5 días - N° 167835 - s/c - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Sec.Nº 1, en los autos caratulados "BARZOLA, Alberto Romualdo - USUCAPIÓN" (Expte. Nº 1671127), hace saber que, por Sentencia Nº 90, del 20-07-2018, hizo lugar a la demanda declarando que Alberto Romualdo BARZOLA, D.N.I. 25.742.801, ha adquirido por prescripción veinteañal la propiedad del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Lorenzo Vallero, visado por la Dirección General de Catastro en expte. 0033-53164-2010, se designa como LOTE NUEVE, de la Manzana "E," Parcela 009 de la Manzana Catastral 107 y que mide 14 metros de frente al Nor-Oeste, segmento D-A e igual medida en su costado Sud-Este, segmento B-C, por 50 metros en sus lados Nor-Este, segmento A-B y Sud-Oeste, segmento C-D, encerrando una superficie total de SETECIENTOS METROS CUADRADOS; lindando al Nor-Oeste con calle Belgrano; al Sud-Este con calle pública sin abrir, al Nor-Este con parcela 2 (lote 2) de César Comolli y Guido Mario Pedro Comolli, posesión de Mirta Raquel González; y al Sud-Oeste con la parcela 4 (lote 4) de César Comolli y Guido Mario Pedro Comolli, cuyo poseedores actuales son Carlos Ariel Luján e Ivana Valeria López, cuyos ángulos internos, en todos los casos, son de noventa grados; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. Asimismo fijó como fecha en que se cumplieron los veinte años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el día 04-05-2012. El dominio del predio usucapido se halla inscripto, en el Registro General de Propiedades, a nombre de César Comolli y Guido Mario Pedro Comolli, al Folio 1.272 del año 1956. No consta empadronamiento en la Dirección General de Rentas. Dr. Horacio Miguel Espinosa – Secretario. La Carlota, agosto 10 de 2018.

10 días - N° 167964 - s/c - 05/09/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría María Isabel SOBRINO LASSO, en autos "ROLANDO JOSE RUBEN – USUCAPION" (Expte. Nº 2261750), ha

dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 28/05/2018.- Proveyendo al escrito que antecede: Atento lo solicitado y constancias de los obrados: Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. admítase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin cíteselos por edictos, los que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y, fecho, en un diario local autorizado -ambos en los términos de los arts. 783 y 783 ter del CPC-, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes (que surgen del informe de la Dirección de Catastro (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la municipalidad respectiva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta (30) días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Emplácese a la parte actora para que denuncie y acredite base imponible, de existir en la actualidad, del inmueble a usucapir a fin de determinar correctamente tasa de justicia y aporte ley 8404. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo: Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada.----- Inmueble: Lote de terreno urbano ubicado sobre calle Sarmiento Nº 1543 de esta ciudad de La Carlota, Pcia. de Córdoba, inscripto en relación a la Matrícula Nº 1.324.734 a nombre de la Sra. Celia MORENO LIGORRIA; que se describe según títulos como "Una fracción de terreno que es parte del lote de quinta señalado con el número Once, en el plano oficial de esta Villa La Carlota, departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, cuya fracción de terreno empieza a los cincuenta metros, a contar desde el ángulo Nor-Oeste rumbo al Este, de la citada quinta y mide: veinticinco metros de este a oeste, por cincuenta metros de norte a sud, o sean Mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y limita: al Norte, calle pública y al este, sud y oeste, con

más terreno de la misma quinta número once, del señor Ventura B. Díaz." SEGÚN PLA-NO DE MENSURA DE POSESION confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Sibilla, M.P. 1526/6 Visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provin-cial Número 0588-004972/2014 con fecha 30 de diciembre de 2014, el inmueble se halla emplazado sobre línea de edificación de la calle Sarmiento de la Manzana oficial Quinta 11, de la ciudad de La Carlota, afecta la parcela 001 y está designado como LOTE TREINTA Y NUEVE de la MANZANA oficial ONCE que mide y linda: al Nor-Este, línea A-B, mide 25m. y linda con calle Sarmiento; Sud-Este, línea C-B, mide 50m. y linda con parcela dos de Soria de Rodríguez Clotilde, Cta. 1801-0417071/3, Inscripto al Folio 10.361/47; al Sud-Oeste, línea D-C mide 25m. y linda con parcela 4, de Cabrera Alberto Francisco Cta. 1801-0080907/7 Inscripta en Folio 41828/48; y al Noroeste, línea D-A, mide 50m. y linda con parcela 33, de Aragón Enrique, Cta. N° 1801-0611832/7, sin antecedentes dominiales. Superficie total UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. DGR 1801-0342882/1 a nombre de MORENO CELIA. Ocupantes José Rubén ROLANDO. La Carlota, 22 de agosto de 2018.-

10 días - N° 168466 - s/c - 27/09/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría María Isabel SOBRINO LASSO, en autos "GUERREIRO MARIA ELVIRA - USUCAPION" (Expte. N° 750234), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 07/08/2018. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Propiedad. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los titulares registrales Saúl Luis DUJOGNE y Margarita PROVENS y ROIG DE FERESIN (titulares registrales) y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (art 113 y 152 CPC).- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Carlota a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia y a la cita-

da Municipalidad, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C. de P.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítese a los colindantes -con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Acompáñese base imponible del año en curso a los de la determinación de la Tasa de justicia correspondiente. Notifíquese.- Fdo: Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada. Inmueble: Lote de terreno urbano ubicado sobre la esquina de calles Eduardo Fernández y Fray Medina de esta ciudad de La Carlota, Pcia. de Córdoba, inscriptos en relación a la Matrícula N° 892.058 a nombre del Sr. Saúl Luis DUJOVNE y Diario N° 8 Folio 14, Tomo 1, del año 1942 a nombre de Margarita PROVENS y ROIG DE FERESIN, respectivamente; vértice Sureste de la Manzana Oficial N° 91, del plano oficial de la Municipalidad de La Carlota, afecta a las parcelas 13 y 23, los lotes 6A y 6B y es designado con reserva de nomenclatura via web/DGC como lote 100 según la Dirección de Catastro. Sus medidas y linderos son los siguientes: El costado Noreste mide 32 metros; el costado Sureste, mide 40 metros; el costado Suroeste, 32 metros y el costado Noroeste, 40 metros, con una superficie total de un mil doscientos ochenta metros cuadrados (1.280 m2), lindando: Noreste: Parcela 6, de Sechart Luis Blas, Cuenta D.G.R. 18010081933/1, inscripto en Matrícula 827.367; Sureste: con calle Fray Medina; Suroeste: con calle Eduardo Fernández; Noroeste, con parcela 7, de Stéfani Sergio Alfredo, Cta. DGR 18010307966/5, inscripto en matrícula 201.179. PARCELA 13: Lote 6B, inscripto en la Matrícula N° 892.058 por ante el Registro General de la Provincia, a nombre de DUJOVNE Saúl Luis y empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 1801-0307965/7. PARCELA 23: Lote 6A, inscripta al Diario N° 8, Folio 14, Tomo 1, Año 1942, a nombre de Margarita PROVENS y ROIG DE FERESIN, sin empadronamiento ante D.G.R. Nomenclatura Catastral: Dep. 18; Ped. C1; Pblo 10; C: 01; S: 02; M: 24; P: 24. La Parcela 13, en relación a la Matrícula N° 892.058, se describe según títulos: "FRACCION DE TERRENO, que es parte de la MZA. 91 en el plano oficial de esta Villa La Carlota, DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN, Provincia de Córdoba, que mide: 16 mts.- de frente al N. y S., por 40 mts. de E. a O.,

y linda: al E: Margarita Provens de Feresin; al O. María Provens de Maffrand; al N. Miguel Provens, al S. calle pública." Su antecedente dominial anterior es el Folio 24068 del año 1968, transcrito a la referida matrícula por Conversión Art. 44, Ley 17801, con fecha 11/2/05.La Parcela 23, que se encuentra inscripta en relación al D° 8, F° 14, T° 1, Año 1942 a nombre de Margarita PROVENS y ROIG de FERESIN, por adjudicación judicial efectuada a su favor en autos "PROVENS miguel y María ROIG de PROVENS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", tramitado por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto, aprobado mediante Auto de fecha siete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno-2. Lo que se le adjudica es un sexto (1/6) del lote de mayor superficie conforme se describe en el estudio de títulos acompañado y copias de asiento de dominio; carece de cuenta ante D.G.R. SEGÚN PLA-NO DE MENSURA DE POSESION confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Sibilla, M.P. 1526/6 y posterior RECTIFICATORIO confeccionado por el Ing. Civil Fernando VALLEJOS, MP 4724, ambos Visados por la Dirección General de Catastro en Expediente Provin-cial Número 0033-043633/2008 con fecha 21 de octubre de 2011 y 7 de marzo de 2018, respectivamente, "el inmueble se halla emplazado en la MANZANA 91 del Plano oficial de la ciudad de La Carlota, Pedanía LA CARLOTA, Departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, intersección de calles Eduardo Fernández y Fray Medina, afecta a las parcelas 13 y 23 (según nomenclatura de DGC), a los lotes 6B y 6A respectivamente, según parcelario de la municipalidad de La Carlota, y se lo ha designado como lote 100. El inmueble es un polígono de cuatro lados, tal que partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste y una distancia de 32,00 m se llega al vértice "B"; a partir de "B"; lado B-C, 40,00 m, a partir de "C"; lado C-D de 32 m; a partir de "D"; lado D-A de 40,00 m, encerrando una superficie de 1.280m2. Todos los vértices descriptos tienen ángulos internos de 90° 00'.- COLINDANTES: Lado A-B linda con calle Eduardo Fernández; lado B-C linda con parcela 7 de Stéfani Sergio Alfredo, Propiedad N° 180103079665, Matrícula FR N° 201.179; Lado C-D, linda con parcela 6 de Sechart Luis Blas, Propiedad N° 180100819331, Matrícula FR N° 827.367 y Lado D-A, linda con calle Fray Medina. Ocupante María Elvira GUERREIRO. La Carlota, 22 de agosto de 2018.-

10 días - N° 168469 - s/c - 27/09/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría María Isabel SOBRINO LASSO, en autos "YOYOLA HÉCTOR Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1473607),

ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 27/07/2018. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese copia certificada de informe registral acompañado. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese mediante edictos, a los demandados MIGUEL GOMEZ y RAMONA FERREYRA, y asimismo al colindante denunciado JOSE ALTAMIRANO, como también a los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, y a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783, 783 ter y 784 del C.P.C.C).- Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Alejandro Roca, para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del Cód. Proc.). Asimismo, cítese a la colindante Sara Rossato -en el domicilio real denunciado- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar participación en autos, en calidad de tercero. Líbrese oficio al Sr Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 CPC). Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Alejandro Roca a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc). En virtud de lo establecido por el art. 1905 -último párrafo del Cód. Civ. y Com.- líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble descrito en la demanda. Emplácese a la parte actora para que denuncie y acredite base imponible del inmueble a usucapir a fin de deter-

minar correctamente tasa de justicia y aporte ley 8404. Notifíquese. Fdo: Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; María Isabel Sobrino Lasso, Secretaria. Inmueble: Lote de terreno urbano ubicado en la localidad de Alejandro Roca, Pcia. de Córdoba, sobre la esquina de calles Guido Rosa Digo e Intendente Magrís, inscriptos en relación a la Matrícula N° 1.514.513 a nombre de Miguel GOMEZ y RAMONA FERREYRA en condominio y partes iguales. Se describe "Fracción de terreno formada por los lotes designados con los números 23 y 24, en la mza. NE del plano de subdivisión de la Quinta 46 del Plano del pueblo Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Dpto Juárez Celman, mide 40 mts de N a S por 35 mts de E a O, lo que hace una SUP de 1400 m2. Linda: al N, calle 4, Al E calle circunvalación al S con lote 22 y al O con lote 25. DGR N° 180412295259. COLINDANTES: José ALTAMIRANO, Sara ROSSATTO, calle Guido Rosa Digo 770, Alejandro. Ocupantes: Héctor OYOLA y Luis Alberto OYOLA. La Carlota, 22 de agosto de 2018.-

10 días - N° 168476 - s/c - 27/09/2018 - BOE